ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE LA ALEGRIA**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-016-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**CAPACIDAD DE 127 ZONA 7 OPCION 3**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**LOCALIDAD:**	**10-ENGATIVA**	**BARRIO:**	**005623-LOS ANGELES**	**UPZ:**	**116-ALAMOS**
DIRECCIÓN:	**CL 66 A 98 77**			**CHIP:**	**AAA0065PEHY**	**SECTOR CATASTRAL:**	**005623 79 28 000 00000**
TELÉFONO:	**319 350 1129 321 488 9192**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**GIMNASIO INFANTIL CASA DEL ARTE**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 00358922**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[] A Baja [X] Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [] E N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**229,2**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	117,1	
		AREA SEGUNDO PISO	112,1	
		AREA TERCER PISO	-	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	229,2	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	114,6	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		**X**			**1**
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**X**			**-**
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**X**			**-**
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**X**			**1**
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**X**			**1**
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**X**			**1**
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**X**			**2**
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**X**			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X				**X**	**-**
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X		**X**		
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**X**			**1**
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	**X**			**1**
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X			**X**	
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**X**			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**X**			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**X**			**1**
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**X**			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		**X**		**-**

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	AULA 1	5,75	3,4	38,07	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	38	
2	AULA 2	6,25	2,82	17,63	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	AULA 3	2,79	6,25	17,44	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	AULA 4	-	-	55,19	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	55	AREA IRREGULAR
TOTAL CAPACIDAD:						127	USUARIOS ATENDIDOS

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	N/A
-	-	-	-		
-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				N/A	USUARIOS

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	4	1	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	VER NOTA 1
2	3	3	-		
TOTAL	7	7	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				140	USUARIOS

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		3,53	2,7	9,53	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2		2,3	2,77	6,37			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-	-	-	-	-	2	-	VER NOTA 2
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS ATENDIDOS

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
-	-	-	-	N/A	NO APLICA

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		2,73	3,18	8,68	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
1		2,47	1,7	2,39	10,04	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		7,49	2,84	21,27	2	10,00	Se atenderan un total de 10 usuarios por turno (para un maximo de 20 usuarios en dos turnos atendidos), el resto de los Niñ@s deberan comer en las aulas
TOTAL CAPACIDAD:						**10**	**USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)**

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		1,99	0,9	1,79	VER NOTA 3

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
-	-	-	-	-	VER NOTA 3

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		0,7	0,9	0,63	

5.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
				0,00	Mínimo 10 m2 por espacio	NO PRESENTAN AREA DISPONIBLE PARA PRIMEROS AUXILIOS

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**127**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**140**

NOTA 1:
Teniendo en cuenta que el predio cuenta con los espacios para adaptar las Baterias Sanitarias de Linea Infantil deben realizar los siguientes cambios:

- Se deben realizar las modificaciones de las baterias Sanitarias como se propone en los planos, de tal forma que en el Baño de Linea Infantil del Primer piso queden ubicados 4 Lavamanos y 4 Sanitarios; de la misma forma se deben adecuar los baños de linea infantil ubicados en el segundo piso como propone el oferente, de tal forma que queden tres (3) sanitarios y tres (3) lavamanos de linea infantil, para un total de 7 Baterias Sanitarias, adicional a esto se debe instalar una ducha.

De acuerdo a la Resolucion 325 del 24/04/2009 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros en el Numeral 20 establece:
"(...) Mínimo un lavamanos por cada 20 niños y niñas, instalado(s) a una ***altura entre 0.45 – 0.55*** *metros a partir del piso acabado (...)"*

Es deber de la supervision verificar que se cumplan con la instalacion de baterias sanitarias antes de dar inicio al funcionamiento del servicio de lo contrario el predio se considerara No Apto

NOTA 2:
De acuerdo a la Resolucion 325 del 24/04/2009 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros en el Numeral 16 establece:
"(...) En caso que el Jardín Infantil no cuente con espacios de recreación internos, podrá acceder a las áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 metros, garantizando todas las medidas de seguridad durante el traslado y permanencia de los niños y niñas.El predio cuenta con una Zona verde en el radio permitida(...)"



NOTA 3:
El Jardin Infantil cuenta con el espcio para el Deposito de Basuras y el area de lavanderia, sin embargo, estos espacios no se encontraban adecuados en el momento de la visita, por lo tanto se deben presentar las adecuaciones necesarias para dar cumplimeinto a lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas. Es deber de la supervision verificar que se cumplan con las adecuaciones antes de dar inicio al funcionamiento del servicio de lo contrario el predio se considerara No Apto.

7. CONCLUSION FINAL

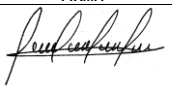
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	127

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [1] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.
2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal como en las fichas de evaluación de infraestructura.
[1] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

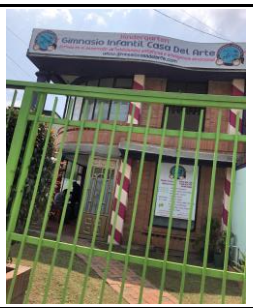
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	1090 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DTO-092-016-2020
NOMBRE PROPONENTE	DACION ARTISTICA PINCEL DE LA ALEG
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66 A 98 77

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	4/11/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**GIMNASIO INFANTIL CASA DEL ARTE**
13.3 LOCALIDAD	10-ENGATIVA	**13.4. CHIP**	**AAA0065PEHY**



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN BAÑOS INFANTILES



DESCRIPCIÓN COCINA - DESPENSA



DESCRIPCIÓN BAÑO INFANTIL



DESCRIPCIÓN AULAS



DESCRIPCIÓN: BAÑO ADULTOS



DESCRIPCIÓN AULAS



DESCRIPCIÓN AULAS

JARDIN INFANTIL LOS ANGELES | PARROQUIA ARTESANAL PERCAL | propuesta arquitectónica | PLANTAS ARQUITECTÓNICAS | PL 1-1

NIVEL 1

Aula
3,40
5,75
2,73
Aula.
5,10
2,73
cocina
2,18
Comedor
7,49
2,84
wc
0,71
despensa
1,47
2,39
OFICINA
Proyección
Shaft
37
Lm Alt. 62
259
Lc
ORIMA
Alt. 40

NIVEL 2

Aula
6,25
Aula
2,79
2,82
1,32
1,88
2,73
2,82
2,30
Bodega
3,73
Aula.
5,69
7,09
1,82
Mpt Mt Dst
2,47

(A)

(B)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 66 A 98 77

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	10-ENGATIVA
Barrio Catastral	005623-LOS ANGELES

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 66 A 98 77

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00562379
Lote Catastral	0056237928
UPZ	116-ALAMOS

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 66 A 98 77

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 100304B001 Tipo plano: 1

CL 66 A 98 77

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	Nivel Amenaza: media

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
CL 66 A 98 77

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 28/10/20

Radicación No.: 843530

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARIA STELLA MEDINA ROJAS	C	51640506		N
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	727	08/04/1998	****	26	050C00358922

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66A 98 77 - Código postal 111041

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 67A 98 77 FECHA:27/10/2004

Código de sector catastral: 005623 79 28 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 67 98 8

CHIP: AAA0065PEHY

Número Predial: 11001015610230079002800000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 013 COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
199.80	229.20

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$493,625,000	2020
2	$454,833,000	2019
3	$451,395,000	2018
4	$443,042,000	2017
5	$397,215,000	2016
6	$366,480,000	2015
7	$303,269,000	2014
8	$230,802,000	2013
9	$202,848,000	2012
10	$162,109,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A0FEFDD2F521

Av. Cra 30 No 25-90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B
Piso 25-90
Tel: 234 7600 - Info Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028344435610730 **Nro Matrícula: 50C-358922**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 12:36:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 27-10-1976 RADICACIÓN: 7666467 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-10-1976
CODIGO CATASTRAL: **AAA0065PEHY**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028344435610730 **Nro Matrícula: 50C-358922**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 12:36:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5277 del 17-10-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $57,320.84

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ROMERO MANUEL X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-12-1969 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 5277 del 17-10-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISRACION 15 A/OS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ROMERO MANUEL X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-07-1979 Radicación: 7957906

Doc: SENTENCIA 0 del 11-09-1978 JUZ 13 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ ROMERO MANUEL

A: RAMIREZ PULIDO VERONICA X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-11-1982 Radicación: 82103069

Doc: ESCRITURA 3124 del 10-11-1982 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $370,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ HOY VDA DE GOMEZ VERONICA

A: GOMEZ RAMIREZ MARTHA ELENA **CC# 41529002**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 88113470

Doc: ESCRITURA 2629 del 08-07-1988 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ RAMIREZ MARTHA ELENA CC# 41529002

A: SALAMANCA MONTA/A ADOLFO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-04-1992 Radicación: 24894

Doc: ESCRITURA 2203 del 18-08-1982 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $57,320.84

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ ROMERO MANUEL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-04-1992 Radicación: 24894

Doc: ESCRITURA 2203 del 18-08-1982 NOTARIA 3 de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 840 CANCELACION ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: GOMEZ ROMERO MANUEL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-06-1992 Radicación: 41919

Doc: ESCRITURA 2857 del 11-06-1992 NOTARIA 9 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,300,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA MONTAÑA ADOLFO

A: ACOSTA CARDENAS DORIS CECILIA **CC# 39661724** **X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 21-04-1998 Radicación: 1998-34709

Doc: ESCRITURA 727 del 08-04-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA CARDENAS DORIS CECILIA CC# 39661724

A: MEDINA ROJAS MARIA STELLA **CC# 51640506** **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 21-04-1998 Radicación: 1998-34709

Doc: ESCRITURA 727 del 08-04-1998 NOTARIA 26 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ROJAS MARIA STELLA CC# 51640506 X

A: COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL"COOPEBIS"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-04-2003 Radicación: 2003-35485

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028344435610730 **Nro Matrícula: 50C-358922**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 12:36:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 662 del 14-03-2003 NOTARIA 26 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA CON ESCRITURA 727 DE 08-04-1998 DE LA NOTARIA 26 DE ESTA CIUDAD EN LA SUMA DE $ 20.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ROJAS MARIA STELLA CC# 51640506 X

A: COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL "COOPEBIS"

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 24-04-2003 Radicación: 2003-35489

Doc: ESCRITURA 821 del 04-04-2003 NOTARIA 26 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 662 DE 14-03-2003 NOTARIA 26 EN CUANTO A LOS OTORGANTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ROJAS MARIA STELLA CC# 51640506 X

A: COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL "COOPEBIS"

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-03-2007 Radicación: 2007-25437

Doc: ESCRITURA 735 del 07-03-2007 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA CONTENIDA EN ESCRITURA 727 DE 08-04-98 NOTARIA 26 DE BOGOTA, AMPLIADA A LA CANTIDAD DE $30.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ROJAS MARIA STELLA CC# 51640506

A: COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL COOPEBIS. **NIT# 8605148231**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-08-2013 Radicación: 2013-69981

Doc: ESCRITURA 2062 del 27-07-2013 NOTARIA SETENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MEDINA ROJAS MARIA STELLA **CC# 51640506 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2006-IN1177 Fecha: 13-12-2006

MATRIZ NO EXISTENTE EN BASE DE DATOS EXCLUIDO VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-IN1177

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 14 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 07-05-2003

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028344435610730 **Nro Matrícula: 50C-358922**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 12:36:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NATURALEZA Y NOTARIA CORREGIDO VALE TC.2003-INT321 CDG AUXDEL22 ABOGADO101

= = = =

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 22/10/2020

Hora: 14:01:02

Señor(a)

USUARIO

CL 66A 98 77

Localidad ENGATIVA **CHIP** **AAA0065PEHY**

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00562379, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ARIEL CARRERO MONTAÑEZ

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Fecha 2020 10 22

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Corredor Ecológico Ronda
ZMPA
Amenaza por Remoción en Masa
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Amenaza por Inundacion
Amenaza Alta
Amenaza Media
Amenaza Baja
Malla Vial
Vias Principales
Cuerpos de Agua
Parques Zonales
Parques Metropolitanos
Lotes
Manzanas
Barrios

Dirección: CL 66 A 98 77

El predio correspondiente al lote de código 0056237928 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría media y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

N
W E
S

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acerquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
FUENTE: DPAE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 66 A 98 77

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**		
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C	
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Categoría de Uso	Uso Específico	Condiciones	Restricciones

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 66 A 98 77

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO				
COMERCIO LOCAL		Dentro de los grupos de comercio local, quedan excluidos todas las actividades relacionadas con venta de bienes y servicios para automoviles y autopartes.		
COMERCIO ZONAL	2B	Venta de Bienes. a. Venta de maquinaria liviana, herramientas y similares. b. Exhibicion y puntos de venta al por mayor de articulos y acabados para la construccion: artefactos sanitarios, articulos de fontaneria, articulos electricos, de ferreteria y cerrajeria, articulos ceramicos y metalicos para arquitectura y ornamentacion, cocinas, estufas, hornos y equipos de refrigeracion de uso domestico, que requiere de bodegas, depositos de madera y otros materiales de construccion. c. Venta de articulos y herramientas para uso agropecuario, de jardineria y similares. d. Almacenes de repuestos: electricos, electronicos, repuestos automotores y similares. e. Exhibicion y venta de vehiculos. Venta de Servicios a. Servicios recreativos: Tabernas, bares y Discotecas, juegos de salon, de billar y electronicos de habilidad y destreza. b. Servicios automotores, estaciones de servicio completo servitecas, talleres de reparacion automotriz. c. Servicio de seguridad privada y servicios privados de ambulancia.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2A	Venta de Bienes a. Venta de alimentos y bebidas en supermercados y similares. b. Venta de textiles tales como: almacenes de ropa, telas, panos, cortinas , tapetes, encajes, lanas y similares. c. Venta de calzado y articulos de cuero tales como: carteras, chaquetas y similares d. Venta de articulos de la industria de la madera tales como: almacenes de muebles y similares. e. Venta de articulos ceramicos, plasticos, metalicos, de vidrio y similares. f. Venta de articulos electrodomesticos, lamparas y similares. g. Venta de artesanias, joyas, relojerias, platerias, adornos, porcelanas, antiguedades, tiendas de arte, marqueterias. h. Venta de articulos para oficina. I. Venta de instrumenal tecnico, cientifico, fotografico, de dibujo, de precision e instrumentos musicales y similares. j. Venta de articulos de la industria fonografica. Venta de Servicios. a. Servicios financieros: sucursales bancarias de ahorro y credito, companias de seguros, agencias de finca raiz, casas de cambio, bolsas de valores y similares. b. Servicios turisticos, hoteleros y de alimentos: hostales y hosterias, agencias de viajes, restaurantes, bares, restaurantes, similares. c. Servicios culturales: salas de cines, cinematecas, cafe teatro,	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 66 A 98 77

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoría de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO COMPLEMENTARIO COMERCIO ZONAL		galerías, exposiciones de artes y similares. d. Servicios educativos: centros de ensenanza y capacitacion complementaria (distintos a los establecimientos de educacion escolarizada o formal). e. Servicios tecnicos de mantenimiento y reparacion de: instalaciones y articulos del hogar, uso domestico y similares. f. Instalaciones y articulos de equipos de oficina y similares. g. Programadoras de television con estudios y similares. h. Venta de chance. i. Exhibicion y puntos de venta al detal de articulos y acabados para la construccion. j. Estaciones de servicio de llenado.		
OFICINAS	0	Oficinas	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INSTITUCIONAL	1	Asistenciales: Centros de salud dispensarios, salacunas y centros comunales: Educativos: Guarderías y Jardines infantiles. De seguridad: Centros de atención Inmediata (CAI). De culto: Capillas de barrio y salas de culto.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	2	Asistenciales: Centros de salud zonales, clínicas, ancianatos y hogares de paso. Educativos: Colegios de primaria y bachillerato, centros de educación superior, institutos de capacitación técnica, seminarios y conventos. Administrativos: Alcaldías Menores y en general los establecimientos destinados a la descentralización o desconcentración territorial de los servicios administrativos de los órdenes Distrital o nacional; embajadas, consulados, notarías y centros de información tributaria. Culturales: Centros culturales, teatros, auditorios, museos y bibliotecas públicos. De seguridad: estaciones y subestaciones de policía y bomberos y centros de atención al fuego (CAF). De Culto: Iglesias parroquiales, sedes de diferentes cultos.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
INDUSTRIA	1	Manufactura artesanal de productos, generalmente manual o con equipos caseros. Abastecimiento de materias primas y transporte de productos terminados mediante vehículos livianos. Poca generación de empleo. Funcionamiento en horarios laborales preferiblemente diurnos. No requiere servicios de infraestructura especiales ni produce ruidos, olores, ni afluentes contaminantes.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 66 A 98 77

TRATAMIENTO:	A - Actualizacion	**AREA DE ACTIVIDAD:**	RG - Residencial General	**OBSERVACIONES:**	
TIPO USO:	02	**No. DECRETO:**	735 de 1993 y 325 de 1992	**Shape**	
ALTURA:		**TIPOLOGIA:**			
VOLUMETRIA:	3	**AISLAMIENTO:**	C		
CATEGORIA:		**ESPACIO PUBLICO:**	C	**TIPO DE EJE:**	

Categoria de Uso		Uso Específico	Condiciones	Restricciones
USO PRINCIPAL VIVIENDA	0	Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
USO COMPLEMENTARIO COMERCIO LOCAL	1A	1. Venta de Bienes. a. Venta al detal de articulos y comestibles de primera necesidad, sin produccion o fabricacion de tipo industrial o al por mayor tales como: fruterias, panaderias, productos lacteos, expendio de carnes y pescado, salsamentaria, rancho, licores y bebidas, estos ultimos sin consumo, tiendas de esquina y similares. b. Venta de articulos varios de consumo domestico tales como: droguerias, perfumerias, papelerias y similares. 2. Venta de Servicios. a. Servicios personales tales como: sasterias, modisterias, peluquerias, salon de belleza, agencias de lavanderia y tintorerias, remontadoras de calzado y similares. b. Servicios alimenticios al detal tales como: cafeterias y similares. c. Elaboracion casera de galletas, ponques, arequipes, cocadas y similares que no requieran instalaciones especiales adicionales a las ya existentes en la vivienda, avisos, ni genere molestias a los vecinos, ademas que forme parte integrante de la vivienda.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	
	1B	a. Ventas al detal, en almacenes no especializados, de articulos tales como: prendas de vestir y accesorios, telas, cortinas y similiares. b. Video-tiendas y similares. c. Reparacion de articulos de radio, television y similiares.	SE REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION DCTO 619/2000	

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaria Distrital de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI		X	
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		0935562-0		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		8		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO			X
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO			X
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO		X	
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO		X	
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho mimno no obstruido de 0,90 mts**	NO		X	
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

AREA DE CIRCULACIÓN			26	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			27	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			28	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			29	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			30	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI			X	
			32	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO			X	
			33	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI			X	
			34	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI			X	
			35	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO			X	
			36	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO			X	
			37	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	NO			X	
			38	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO			X	
			39	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	
			40	Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			41	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			42	Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X	
			43	Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
			44	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X	
			45	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X	
			46	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X	
			47	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X	
			48	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X	
			49	Las escaleras estables	SI	X			
			50	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.	NO	X			
			51	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	NO	X			
			52	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X			
			53	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

	11.4	Escaleras	54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X			
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X		
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X		
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI		X		
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X			
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X		
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO		X		
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI		X		
PEDAGO	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO			X	
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO			X	
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO			X	
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X	
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI				
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO			X	
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO			X	
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X	
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X	
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X	
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X	
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X	
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X	
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X			
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	82	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			84	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO		X		
			85	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			86	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			87	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			88	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI		X		
			89	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X			
			90	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			91	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X			
			92	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X			
			93	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			94	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			95	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X			
INISTRATIVA	11.7	**Oficina de Coordinación**	96	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X			
			97	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			98	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			99	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			100	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			101	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO		X		
			102	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			103	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			104	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			105	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			106	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X			
			107	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			108	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X			
			109	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

AREA ADMI	11.8	Archivo	110	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			111	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			112	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			113	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			114	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			115	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO		X		
			116	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.9	Deposito de Material Didactico	117	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			118	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			119	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			120	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			121	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			122	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO		X		
			123	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	124	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI			X	
			125	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			126	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			127	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI			X	
			128	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI			X	
			129	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			130	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			131	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI			X	
			132	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI			X	
			133	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI			X	
			134	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI			X	
			135	Cuenta con media cañas,	NO			X	
			136	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si			X	
			137	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			138	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			139	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			140	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
	11.11	Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad	141	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI		X		
			142	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			143	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			144	Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso	SI		X		
			145	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			146	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			147	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			148	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			149	Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección	SI	X			
			150	El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague	SI	X			
			151	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI	X			
			152	Cuenta con media cañas,	SI		X		
			153	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	sí		X		
			154	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI		X		
			155	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X			
			156	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI		X		
			157	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			158	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			159	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			160	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X			
	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	161	Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas	sí	X			
			162	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			163	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI		X		
			164	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			165	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
	11.13	**Cuarto de basuras**	170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X	
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI		X	
			172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI		X	
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI		X	
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI		X	
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI		X	
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO		X	
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X	
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI		X	
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI		X	
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI		X	
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI		X	
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI		X	
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO		X	
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
			193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI			X	
		195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
		196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
		197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
		198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI			X	
		199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
		200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
		201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X	
11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI		X		
		203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI	X			
		204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X			
		205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X		
		206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X			
		207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
		208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X		
		209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X			
		210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI		X		
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI		X		
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI		X		
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X			
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X			
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI		X		
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI		X		
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X			
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X			
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI		X		
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO		X		
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X		
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
			238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X			
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X			
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X			
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X			
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO		X		
	11.21	Otros	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X	

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

Con base en la información recopilada y evidenciada en el momento de la visita, se establecen las siguientes observaciones generales:
7. Se debe garantizar que el inmueble cuente con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio
16. Se debe garantizar que Todos los espacios de la unidad operativa cuenten con señalización y señalética en cumplimiento de la NTC 4144
17. Se requiere que Todos los corredores y pasillos esten debidamente señalizados en cumplimiento de la NTC 4144
18. Se debe garantizar que En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificación tenga un ancho mínimo no obstruido de 0,90 mts
55. Se debe garantizar que Las escaleras estén debidamente señalizadas de acuerdo a la NTC 4144
56. Se requiere que Las escaleras tengan pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mínimo de 30 cm al comienzo y al final, en cumplimiento de la NTC 4201.
57.Se requiere que Las Escaleras tengan pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)
59. Se requiere que Los extremos de los pasamanos sean curvos para evitar el punzonado o eventuales enganches tal como lo establece la NTC 4201
60.Se debe garantizar la Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito
61. Se requiere que Las escaleras cuenten con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños
84.Se requiere que Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led
88.Se DEBE garantizar que Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuenten con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.
101.Se debe garantizar que Los sistemas de iluminación sean ahorradores tipo led
115.Se debe garantizar que Los sistemas de iluminación sean ahorradores tipo led
122.Se debe garantizar que Los sistemas de iluminación sean ahorradores tipo led
141.Se requiere que los Aparatos sanitarios línea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)
144. Se debe garantizar que los baños Cuenten con lavamanos línea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso
152. Se requiere que en los Baños para participantes niños y niñas mayores de 2 años de edad Cuenten con media cañas.
153.Se requiere que El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)
154.Se debe garantizar que Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta, se requiere vidrio en la ventana que separa la cocina del baño.
156.Se requiere que Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.
163. Se requiere que El espacio donde se ubican los baños cuente con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)
169. Se requiere que En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho mismo no obstruido de 0,90 mts
170-178. Se requiere que la unidad operativa cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.) Dando cumplimiento a las especificaciones tecnicas.
179-186. El JI requiere de un Área de lavandería y ropería, tal como lo establece el formato, el cual debe cumplir con todas las especificaciones tecnicas (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)
190.Se requiere que El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuente con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación. EN la visita se evidencio una poceta instalada a la entrada de la edificación, pero requiere del espacio complementario para el almacenamiento.
202.Se requiere que Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxidos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)
205.Se debe garantizar que El comedor cuente con todas las media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013), por lo que se debe complementar las que faltan.
208.Se requiere que Los aparatos de iluminación esten protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
214.Se debe garantizar que en La Despensa además de contar con sifón y rejilla estos se encuentren funcionando para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)
215.Se requiere que Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxidos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)
216.Se requiere que Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
223.Se debe garantizar que Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
224.Se requiere que La Despensa cuente con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).
225. Se debe garantizar que Exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
230.Se requiere que La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
233. Se requiere que Las puertas de cocina sean metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
235. Se debe garantizar que Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)
237. Se debe garantizar que Exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

12.1. CONCLUSION FINAL

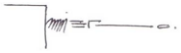
La planta física del inmueble es APTA_____ NO APTA____X____para la prestacion del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

ENGATIVA

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JAVIER CARDENAS		A25102002-11345910

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-00162020**
		NOMBRE PROPONENTE	**PINCEL DE LA ALEGRIA**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 66A N°98-77**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDIN INFANTIL PINCEL DE LA ALEGRIA**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	





ENTORNO INMEDIATO Y FACHADA PRINCIPAL







NOMENCLATURA, ESTADO DEL ANDEN Y ACCESO PRINCIPAL



PASILLOS Y CORREDORES







ESCALERAS



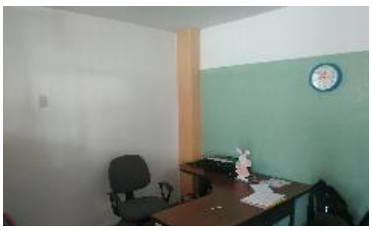
AREA PEDAGOGICA



ÁREA PEDAGOGICA







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-00162020
		NOMBRE PROPONENTE	PINCEL DE LA ALEGRIA
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 66A N°98-77

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDIN INFANTIL PINCEL DE LA ALEGRIA**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	



ÁREA PEDAGOGICA MAYORES DE 2 AÑOS



ÁREA ADMINISTRATIVA - ARCHIVO

DEPOSITO MATERIAL DIDACTICO







BAÑOS USUARIOS





BAÑOS FUNCIONARIOS





COMEDOR

ÁREA DE LAVANDERIA - ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO





COCINA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-00162020**
		NOMBRE PROPONENTE	**PINCEL DE LA ALEGRIA**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 66A N°98-77**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDIN INFANTIL PINCEL DE LA ALEGRIA**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	



DESPENSA

CUARTO DE BASURAS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN PEPASO**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-016-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 16 OPCION 1 (217)**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**NOVIEMBRE 04 DE 2020**	**LOCALIDAD:**	**19-CIUDAD BOLIVAR**	**BARRIO:**	**SANTA VIVIANA**	**UPZ:**	**69-ISMAEL PERDOMO**
DIRECCIÓN:	**DG 75D SUR 75L 07 DG 75D SUR 75L 03 DG 75F SUR 75G 66**			**CHIP:**	**AAA0171EWAW AAA0171EWBS AAA0171EUFZ**	**SECTOR CATASTRAL:**	**002442 02 43 001 00009 002442 02 44 000 00009 002442 02 27 000 00000**
TELÉFONO:	**2333490 / 320 2733258**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S 40374922 050S 40374923 050S 40374890**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**241,2**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	212,98	
		AREA SEGUNDO PISO	212,98	
		AREA TERCER PISO	76,4	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	502,36	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	251,18	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		**X**			**2**
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**X**			**1**
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**X**			**NA**
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**X**			**1**
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**X**			**1**
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**X**			**1**
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**X**			**2**
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**X**			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X		**X**			**1**
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X		**X**		
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**X**			**2**
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	**X**			**1**
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	**X**	**-**		
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**X**			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**X**			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**X**			**1**
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**X**			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		**X**		**0**

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
-1	1	-	-	33,30	2	**16**	
1	2	11,72	4,5	52,74	1	**52**	
1	3	3,2	5,7	18,24	1	**18**	
1	4	4,33	4,8	20,78	1	**20**	
1	5	4,33	5	21,65	1	**21**	
2	6	3,96	5,66	22,41	1	**22**	
2	7	5,79	3,7	21,42	1	**21**	
2	8	-	-	32,03	1	**32**	
2	9	4,25	5,7	24,23	1	**24**	
TOTAL CAPACIDAD:						**226**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
-1	1	-	-	Una batería sanitaria (1 lava colas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	1	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**15**	**USUARIOS**

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	8	9	1	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	2	2			
-1	1	-	-		
TOTAL	11	11			
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**220**	**USUARIOS**

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2	Coord.	1,52	5,74	8,72	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	Maternidad	1,78	2,4	4,27			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	Recreativa	-	-	32,60	2	16,00	Geometría irregular
TOTAL CAPACIDAD:						**16**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
-1	Sala amiga	2,23	1,86	4,15	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3	Cocina	5,7	1,9	10,83	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
2	Desp. 1	2,8	1,85	2,38	12,33	
3	Desp 2	3,53	2,88	2,17	22,06	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2	(m2)				
3	Comedor	-	-	31,40	2	15	Geometría Irregular	
TOTAL CAPACIDAD:						15		USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	Shut	1,24	0,75	0,93	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	Lavandería	-	-	5,10	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	Aseo			5,10	Espacio irregular

5.14. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
-	-	-	-	-	Mínimo 10 m2 por espacio	No presenta

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**226**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**235**

7. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**226**

La planta física del inmueble es APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

1. Aunque el espacio de Primeros Auxilios es un requisito necesario, la supervisión deberá verificar que se habilite un espacio independiente que sea aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios, antes de entrar en funcionamiento.

2. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

3. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [*] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.

4. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal (una vez aprobado el arrendamiento) como en las fichas de evaluación de infraestructura.

[*] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT-092-016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN PEPASO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**R 75L 07 DG 75D SUR 75L 03DG 75F SU**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**SDIS-DCT-092-016-2020**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**
13.3 LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	**AAA0171EWAWAAA0171EWBS AAA0171EUFZ**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: ZONA DE JUEGOS



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: BAÑOS



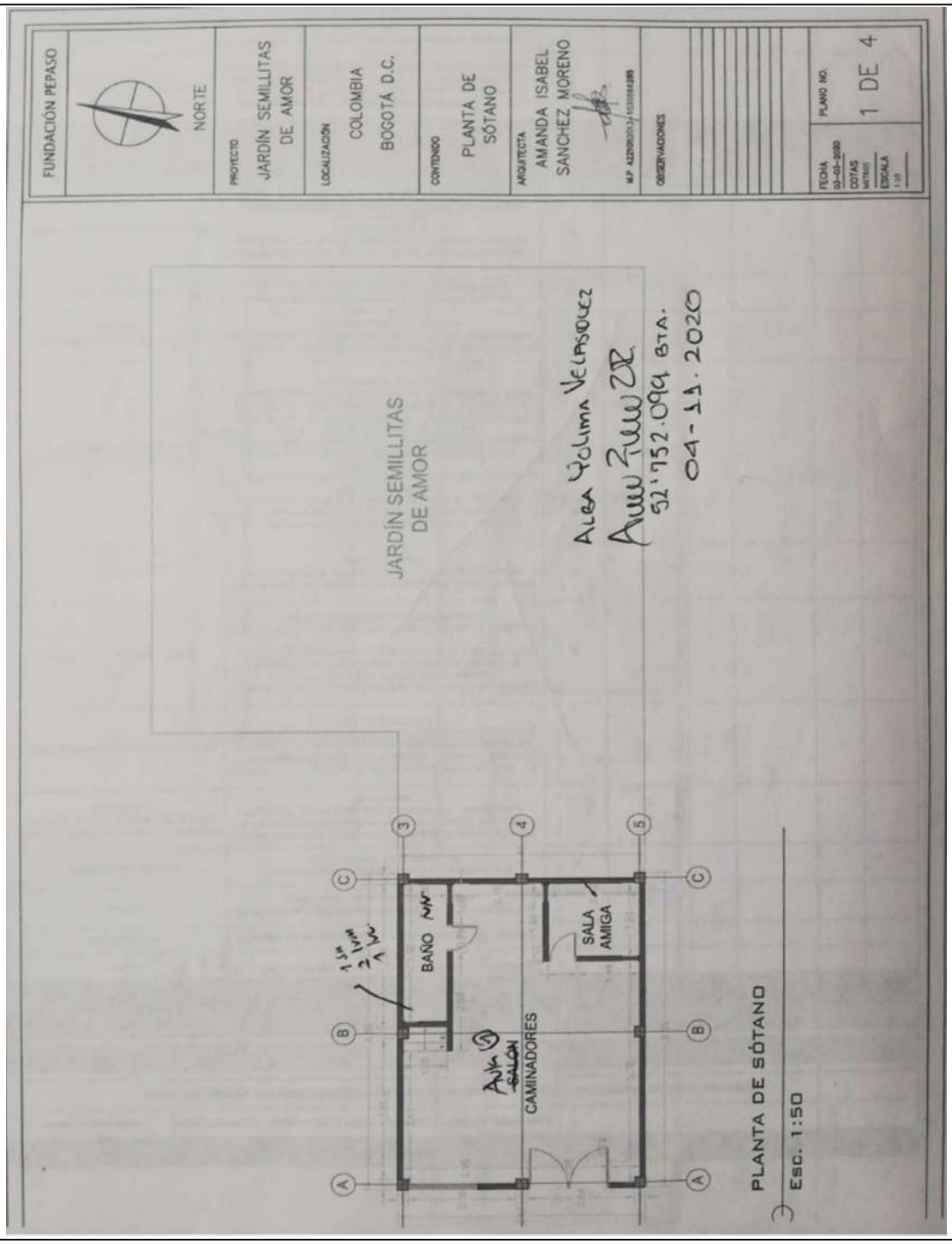
DESCRIPCIÓN: BAÑOS



DESCRIPCIÓN: COMEDOR

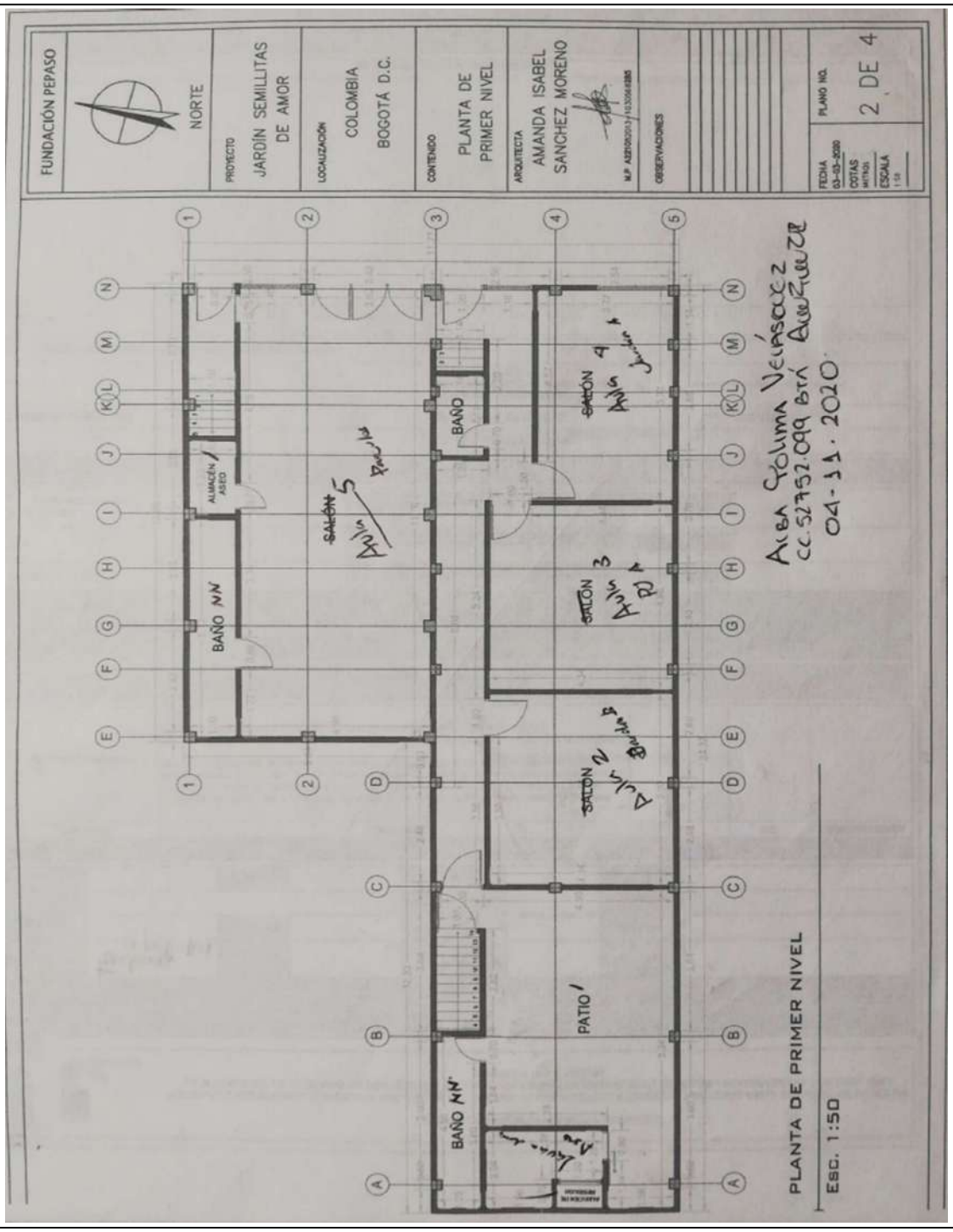
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	DG 75D SUR 75L 07 DG 75D SUR 75L 03

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**
14.3. LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**14.4. CHIP**	AAA0171EWAWAAA0171EWBS AAA0171EUFZ



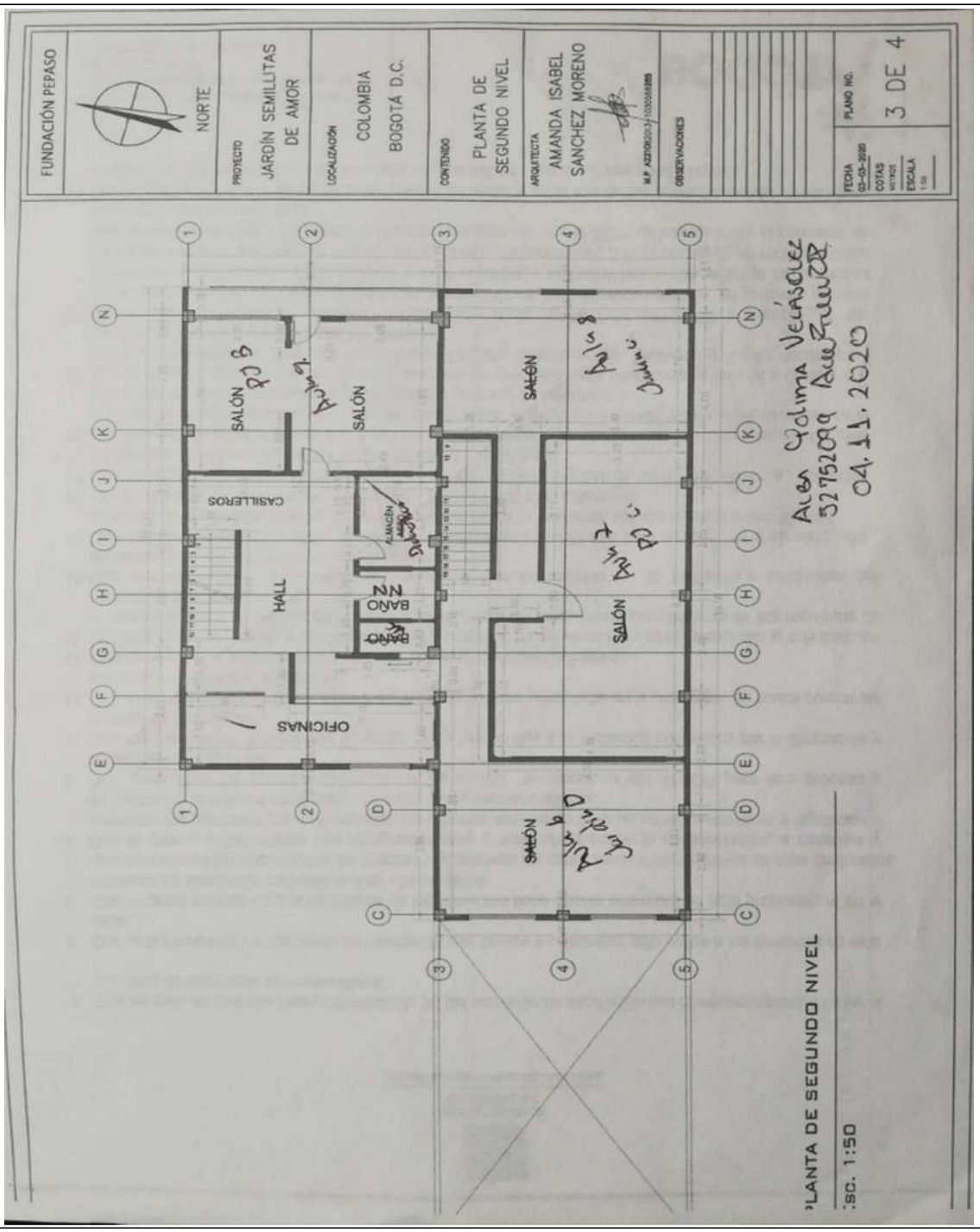
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	DG 75D SUR 75L 07 DG 75D SUR 75L 03

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**
14.3. LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**14.4. CHIP**	AAA0171EWAWAAA0171EWBS AAA0171EUFZ



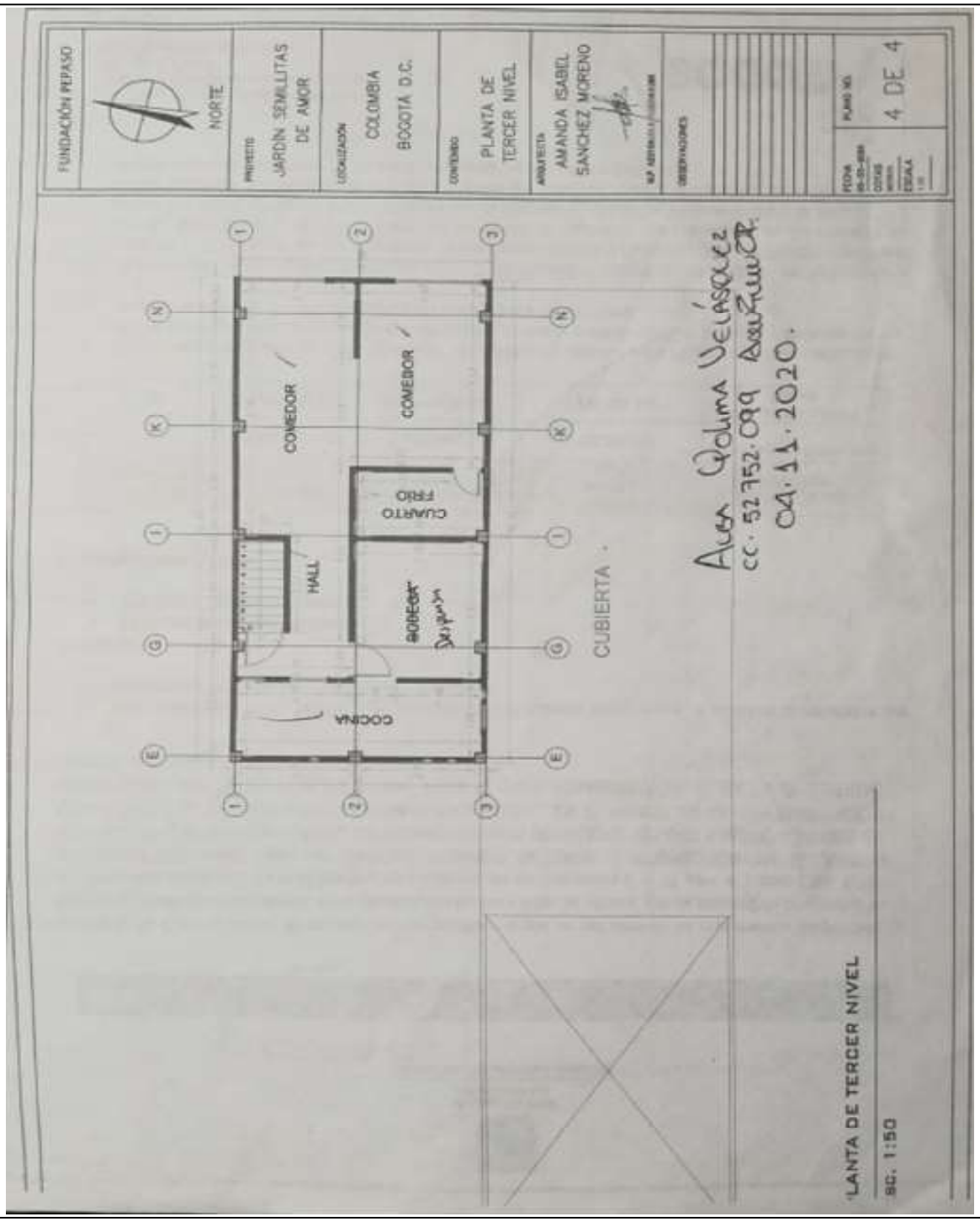
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	DG 75D SUR 75L 07 DG 75D SUR 75L 03

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**
14.3. LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**14.4. CHIP**	AAA0171EWAWAAA0171EWBS AAA0171EUFZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	DG 75D SUR 75L 07 DG 75D SUR 75L 03

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JINF-CC-SEMILLITAS DE AMOR**
14.3. LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLIVAR	**14.4. CHIP**	AAA0171EWAWAAA0171EWBS AAA0171EUFZ



SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-14655 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-10164
No. Proceso: 1566871 **Fecha**: 2020-03-19 15:23
Tercero: FUNDACION PEPASO
Dep. Radicadora: Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2020

Señores
FUNDACIÓN PEPASO
fundacionpepaso@gmail.com
Teléfonos 2333490 / 3202733258
Bogotá

Radicado inicial: 1-2020-10164
Asunto: Concepto de uso
Predio en consulta: Diagonal 75 D Sur No.75 L - 07
Chip: AAA0171EWAW

En atención a su solicitud realizada en el formato M-FO-110 para el concepto de uso de un jardín infantil, a desarrollarse en el predio de la referencia, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y sus Decretos Reglamentarios, así:

1. Localización y características del predio



Localización del predio SINU - POT



Localización UPZ 69 Ismael Perdomo

Revisado nuestra base de datos en la plataforma territorial de equipamientos indica que en el predio funciona el Jardín Infantil Semilitas de Amor, de escala vecinal.

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL – UPZ No. 69 ISMAEL PERDOMO Decreto 078 del 15 de marzo de 2006	
TRATAMIENTO MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD: COMPLEMENTARIA
AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Sector Normativo 3	Subsector de Uso único	Subsector de edificabilidad único

2. Concepto de uso.

En atención a su consulta, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

Respecto a los usos Dotacionales permitidos en el predio de la referencia; dicha reglamentación está contemplada en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos dotacionales permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018; para el área de actividad residencial, con actividad económica en la vivienda. Como se observa en el cuadro siguiente, únicamente se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escala vecinal.

ÁREA DE ACTIVIDAD					
USO			ESCALA	DESCRIPCIÓN	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
		BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).	R
			URBANA	Unidades de proteccion Integral (UPI).	R
				Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	R
			ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
			VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C

De acuerdo a lo anterior, un Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal, **jardín infantil**, **corresponde a un uso permitido en el sector donde se localiza el predio de la referencia**.

Los usos dotacionales permitidos deben supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social reglamentado por el Decreto 316 del 15 de agosto de 2006, cumplir con las demás normas requeridas para el uso y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

El artículo 337 del Decreto Distrital 190/2004, establece: "*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción"*

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, *La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada".* Subrayado fuera de texto.

Cordial saludo,

Liliana Giraldo Arias
Dirección de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: Arq. Huberto Rodríguez S. (DPMyC)

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2020

Señor (a):
FUNDACIÓN PEPASO
CORREO: fundacionpepaso@gmail.com
TELEFONO: 3202733258
Bogotá

Radicado: 1-2020-10167
Asunto: Certificado de Riesgo
Predio en Consulta: DIAGONAL 75 D SUR 75 L 07 CHIP: AAA0171EWAW

En atención a su solicitud, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT, sus Decretos Reglamentarios y Mapas anexos No. 2, 3 y 4, Resolución 1483 de 2019 "*Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Decreto Distrital 190 de 2004*", Resolución 1060 de 2018 "*Por el cual se actualiza el Plano No. 4 Amenaza Por Inundación del Decreto 190 de 2004 y se adoptan otras decisiones, con base en DTS y Conceptos Técnicos 8174 y 8253 del IDIGER*"; La Base de Datos Geográfica Corporativa – (BDGC), el Sistema de Información de Norma Urbana – SINU-POT, el Plano de Legalización y/o Urbanístico y Acto Administrativo de la Urbanización o Desarrollo, se informa que el predio objeto de consulta presenta. *Zona de Amenaza Media por movimientos en masa - urbano.* El predio se encuentra ubicado dentro de afectación Áreas *Protegidas del Orden Nacional y Regional (Sierra Morena-Ciudad Bolívar)*

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	X	RURAL	
URBANIZACION o DESARROLLO:	FORMAL		INFORMAL	X
	SANTA VIVIANA			
	MANZANA	02	LOTES	44
PLANO URBANÍSTICO	CB69/4-16	ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución 1778 de diciembre 29 de 2011	
CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES.	RIESGO Y/O AMENAZA	X	RONDA Y ZMPA	
	LINEA ALTA TENSION		RESERVA VIAL	
VIABILIDAD PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos compete a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.			
CONCEPTO TÉCNICO IDIGER (Inst. Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático)	No. CT-	-.-	OFICIO	-.-
OBSERVACIONES: *** El predio objeto de consulta *Zona de Amenaza Media por movimientos en masa - urbano.* El predio se encuentra ubicado dentro de afectación Áreas *Protegidas del Orden Nacional y*				

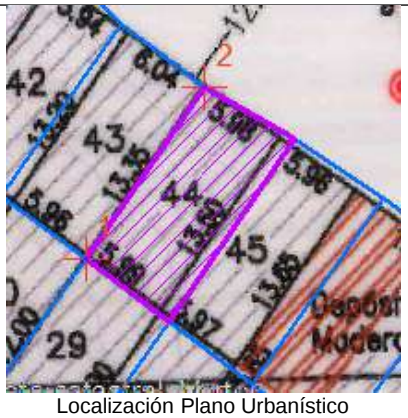
EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

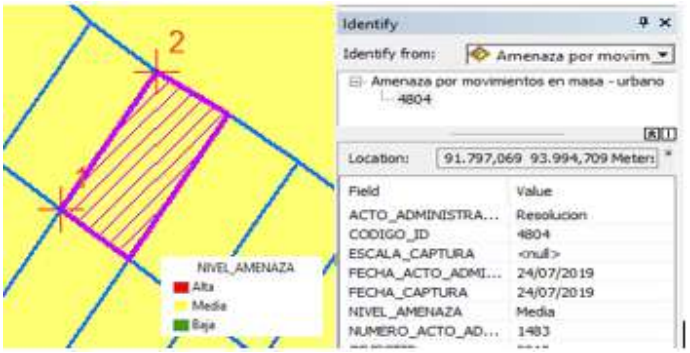
Regional (Sierra Morena-Ciudad Bolívar)



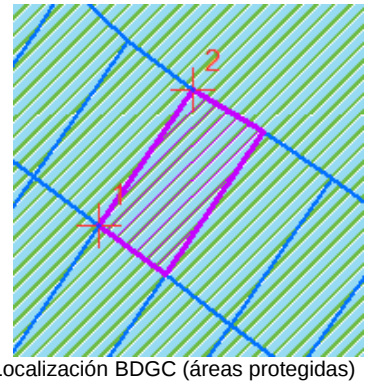
Localización predial SINUPOT



Localización Plano Urbanístico



Localización BDGC (Riesgo Medio)



Localización BDGC (áreas protegidas)

La información suministrada corresponde a lo determinado en los planos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT -Decreto 190 de 2004, al Sistema de Información de Norma Urbana – SINUPOT y la Unidad de Planeamiento Zonal – UPZ.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Elaboro: Arq. Sandra A Villarraga V
Reviso: Arq. Olga Y Olarte

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **20013543273**

Formulario No. **2020201041653597094**

AÑO GRAVABLE 2020

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0171EWAW	050S40374922	002442024300000009	0

5.Dirección del Predio: DG 75D SUR 75L 07

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
78.00	0.00	67-URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
12	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
SOLEDAD COBOS LAURENS	CC 20522546

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 20522546

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	324,000
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	4,000
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	4,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	0
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	0
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	0

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLEDAD COBOS LAURENS

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 20522546

FECHA DE PRESENTACIÓN	12/09/2020 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
VALOR PAGADO:	0
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARíA DISTRITAL DE HACIENDA
TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **20013543275**

Formulario No. **2020201041653597111**

AÑO GRAVABLE 2020

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0171EWBS	050S40374923	002442024400000009	0

5.Dirección del Predio: DG 75D SUR 75L 03

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO / C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
78.60	0.00	67-URBANIZABLES NO URBANIZADOS Y

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
12	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
SOLEDAD COBOS LAURENS	CC 20522546

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 20522546

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	770,000
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	9,000
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	9,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	0
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	0
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	0
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	0
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	0

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLEDAD COBOS LAURENS

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 20522546

FECHA DE PRESENTACIÓN	12/09/2020 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	4444
VALOR PAGADO:	0
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	SECRETARíA DISTRITAL DE HACIENDA
TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: **20012205409**

Formulario No. **2020201041619927735**

AÑO GRAVABLE 2020

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	2.Matrícula Inmobiliaria	3.Cédula Catastral	4. Estrato
AAA0171EUFZ	050S40374890	002442022700000000	0

5.Dirección del Predio: DG 75F SUR 75G 66

B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. Área de terreno en metros	7. Área construida en metros	8. Destino
72.00	95.93	66-DOTACIONALES

9. Tarifa	9.1 Porcentaje de exención
6	0 %

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social	11.Documento de Identificación (tipo y Número)
SOLEDAD COBOS LAURENS	CC 20522546

12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago: CC 20522546

E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	**AA**	80,570,000
14. IMPUESTO A CARGO	**FU**	524,000
15. SANCIONES	**VS**	0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		10,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. IMPUESTO AJUSTADO	**IA**	514,000
G. SALDO A CARGO		
18. TOTAL SALDO A CARGO	**HA**	514,000
H. PAGO		
19. VALOR A PAGAR	**VP**	514,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	**TD**	51,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	**DA**	0
22. INTERESES DE MORA	**IM**	0
23. TOTAL A PAGAR	**TP**	463,000
24. APORTE VOLUNTARIO	**AV**	0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	**TA**	463,000

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO

FIRMA

CALIDAD DEL DECLARANTE: PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS: SOLEDAD COBOS LAURENS

CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐ 20522546

FECHA DE PRESENTACIÓN	30/06/2020 00.00.00
CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	01999
VALOR PAGADO:	463,000
LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCO DE BOGOTA
TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:
Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO	X		
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		2052552-3		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		3		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO		X	
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO		X	
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho mimno no obstruido de 0,90 mts**	NO	X		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

AREA DE CIRCULACIÓN			26	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X		
			27	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
			28	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
			29	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
			30	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X		
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI			X
			32	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO			X
			33	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI			X
			34	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI			X
			35	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO			X
			36	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO			X
			37	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	NO			X
			38	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO			X
			39	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X
			40	Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X
			41	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X
			42	Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X
			43	Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X
			44	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X
			45	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X
			46	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X
			47	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X
			48	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X
			49	Las escaleras estables	SI	X		
			50	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.	NO		X	
			51	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	NO		X	
			52	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X		
			53	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

	11.4	Escaleras	54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X		
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X	
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X	
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X		
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X		
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X	
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X		
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X		
PEDAGO	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X		
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	x		
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	82	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			83	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			84	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			85	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
			86	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			
			87	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X			
			88	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			89	Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X			
			90	Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			91	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			92	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			93	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			94	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			95	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
INISTRATIVA	11.7	Oficina de Coordinación	96	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X			
			97	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			98	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			99	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			100	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			101	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			102	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
			103	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			
			104	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X			
			105	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			106	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X			
			107	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			108	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			109	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

AREA ADMI	11.8	Archivo	110	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			111	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			112	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			113	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			114	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			115	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			116	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.9	Deposito de Material Didactico	117	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			118	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			119	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			120	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			121	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			122	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			123	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	124	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			125	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			126	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			127	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			128	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			129	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			130	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			131	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI	X			
			132	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI	X			
			133	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI	X			
			134	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI	X			
			135	Cuenta con media cañas,	NO		X		
			136	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			137	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			138	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			139	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			140	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
	11.11	Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad	141	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			142	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			143	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			144	Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso	SI	X			
			145	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			146	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			147	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			148	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			149	Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección	SI	X			
			150	El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague	SI	X			
			151	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI	X			
			152	Cuenta con media cañas,	SI	X			
			153	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			154	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			
			155	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			156	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			157	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			158	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			159	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			160	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X			
	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	161	Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas	si	X			
			162	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			163	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			164	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			165	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
	11.13	**Cuarto de basuras**	170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
			193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI	X		

11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X			
		195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
		196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
		197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
		198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI	X			
		199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
		200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
		201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X			
		203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI	X			
		204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X			
		205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
		206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X			
		207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
		208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
		209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X			
		210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X			
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO			X	
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X			
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X			
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X			
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X			
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X			
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
			238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

OTROS SERVICIOS	11.20	**Tanque de agua**	239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X			
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X			
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X			
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X			
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	X			
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X	

12. OBSERVACIONES FINALES

durante el recorrido por la intalaciones se encontraron las siguientes observaciones que deben se atendidas en el menor timepo posible:
14. Se deben adecuar Rampas de acceso o medios alternativos a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)
16. Se debe garantizar que Todos los espacios de la unidad operativa cuenten con señalización y señalética en cumplimiento de la NTC 4144
17. Se requiere que Todos los corredores y pasillos esten debidamente señalizados en cumplimiento de la NTC 4144
50. Se debe garantizar que Las escaleras de uso público midan un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.
51. Se debe garantizar que La contrahuella tenga una altura menor o igual a 18 cm
55. Se debe garantizar que Las escaleras estén debidamente señalizadas de acuerdo a la NTC 4144
56. Se debe garantizar que Las escaleras tengan pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mínimo de 30 cm al comienzo y al final, en cumplimiento de la NTC 4201.
57. Se requiere adecuacion pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)
59. Se requiere que Los extremos de los pasamanos sean curvos para evitar el punzonado o eventuales enganches tal como lo establece la NTC 4201
132. Se debe ampliar espacio para control de esfínteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas.
135. Se debe instalar medias cañas en los Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad
152. Se debe instalar medias cañas en los Baños para participantes niños y niñas mayores de 2 años de edad
163. Se debe mejorar ventilacion(ARTIFICIAL O NATURAL) en los baños de adultos (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)
169. Se debe cumplir con las condiciones de ajuste razonable, por lo menos en una de las puertas de baño de adultos debe tener un ancho minimo no obstruido de 0,90 mts
182. Se debe instalar medias cañas en el Área de Lavandería y Ropería en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013
197. Se debe instalar medias cañas en la Sala Amiga de la Familia Lactante en las uniones piso-muro, muro-muro y muro – techo, en cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013.
205. Se debe instalar medias cañas en comedor en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.
225. Se debe instalar protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en despensas tomas GFCI
237. Se debe instalar protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI

12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	Dg 75d sur Nº 75L-07

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
LUIS GERARDO CUEVAS MEN DOZA		A20302014-79948680

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN PEPASO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Dg 75d sur N° 75L-07**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**4 DE NOVIEMBRE DE 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR**
13.3 LOCALIDAD	**CIUDAD BOLIVAR**	13.4. CHIP	**N/A**

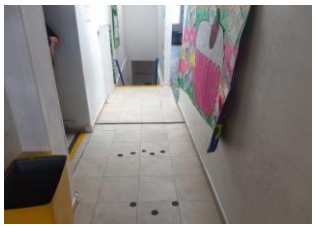


FACHADA PRINCIPAL



PLACA NOMENCLATURA





PASILLOS Y CORREDORES





ESCALERAS

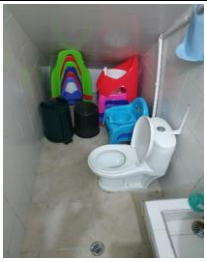






AULAS PARTICPANTES MENORES DE 2 AÑOS





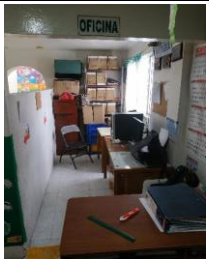
SALA AMIGA Y BAÑO



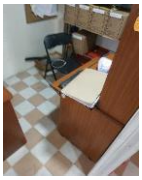




AULAS PARTICIPANTES MAYORES DE 2 AÑOS







OFICINA - ARCHIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN PEPASO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Dg 75d sur N° 75L-07**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

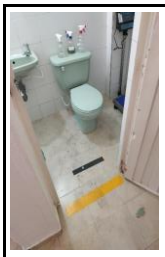
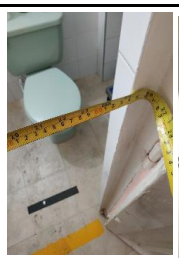
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**4 DE NOVIEMBRE DE 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDÍN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR**
13.3 LOCALIDAD	**CIUDAD BOLIVAR**	13.4. CHIP	**N/A**




DEPOSITO MATERIAL DIDACTICO



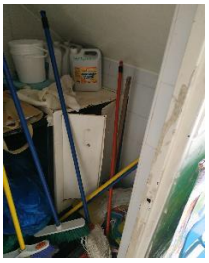

BAÑOS NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS


BAÑO FUNCIONARIOS




COMEDOR

LAVANDERIA - ELEMENTOS DE ASEO




COCINA





DESPENSA




CUARTO DE BASURAS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACIÓN PEPASO**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-016-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**ZONA 15 OPCIÓN 2 (105)**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**NOVIEMBRE 04 DE 2020**	**LOCALIDAD:**	**19-CIUDAD BOLÍVAR**	**BARRIO:**	**002446-LOS TRES REYES**	**UPZ:**	**69-ISMAEL PERDOMO**
DIRECCIÓN:	**KR 76C BIS 62F 42 SUR KR 76C 62F 41 SUR**			**CHIP:**	**AAA0148ACDE AAA0148ACEP**	**SECTOR CATASTRAL:**	**002446 74 04 000 00000 002446 74 08 000 00000**
TELÉFONO:	**318 388 10 88**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**J.I.C CAMINOS DE LA VIDA**	**USO ACTUAL:**	**JARDÍN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S 00000000 050S 40489531**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Áreas de construcción predio 1**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**144**	**M2**
4.2	**Áreas de construcción predio 2**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**216**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.3. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.3.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	165,78	
		AREA SEGUNDO PISO	120,51	
		AREA TERCER PISO	0	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	286,29	
4.3.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	143	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			1
5.1.4.	Oficina de Coordinación	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
5.1.5.	Depósito de material didáctico.	Depósito de material didáctico.		X	X			1
5.1.6.	Aula ludica y/o Área recreativa.	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			1
5.1.7	Baño para adultos.	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		X			
5.1.8	Sala Amiga de la Familia Lactante.	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X		X			1
5.1.9	Cocina	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X	X			
5.1.10	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			
5.1.11	Comedor	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	X			1
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	X			4
5.1.12	Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			
5.1.13	Zona de lavandería.	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
5.1.14	Depósito para los elementos de aseo.	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		X			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			
5.1.15	Primeros Auxilios	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		X		0

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Area pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Area Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	-	-	20,04	2	10	Geometria irregular
1	2	-	-	12,10	1	12	Geometria irregular

2	3	4,2	3,35	14,07	1	14	
2	4	4,65	3,88	18,04	1	18	
2	5	4,8	5,85	28,08	1	28	
2	6	-	-	23,59	1	23	Geometria irregular
TOTAL CAPACIDAD:						**105**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
1	1	1	1	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	
TOTAL	1	1	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**15**	**USUARIOS**

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	5	6	1	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
TOTAL	5	6	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**100**	**USUARIOS**

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2	1	-	-	7,84	Geometria irregular

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2	1	2,04	1,88	3,84	

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	1	2	7	14,00	2	7,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**7**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	2,04	1,17	2,39	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1			11,95	Geometria irregular

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension del área (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
1	1	2,71	2,98	2,2	17,77	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension del área (m)		Area Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4,49	5,51	24,74	2	12,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**12**	**USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)**

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	2	1	2,00	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	0,96	0,77	0,74	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	1	0,96	0,77	0,74	

5.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension del área (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
-	-	-	-	-	Minimo 10 m2 por espacio	No presenta

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**105**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**115**

1. Aunque el espacio de Primeros Auxilios es un requisito necesario, la supervisión deberá verificar que se habilite un espacio independiente que sea aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios, antes de entrar en funcionamiento.

2. La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.

3. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [*] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.

4. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal (una vez aprobado el arrendamiento) como en las fichas de evaluación de infraestructura.

[*] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

7. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**105**

La planta física del inmueble es **APTO__X___ NO APTO_____** para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
WALTER HERIBERTO PEÑA FONSECA		A24912015-1019065111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT-092-016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN PEPASO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**: 76C BIS 62F 42 SUR KR 76C 62F 41 SU**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C CAMINOS DE LA VIDA**
13.3 LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLÍVAR	**13.4. CHIP**	**AAA0148ACEP / AAA0148ACDE**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: AULA



DESCRIPCIÓN: COCINA



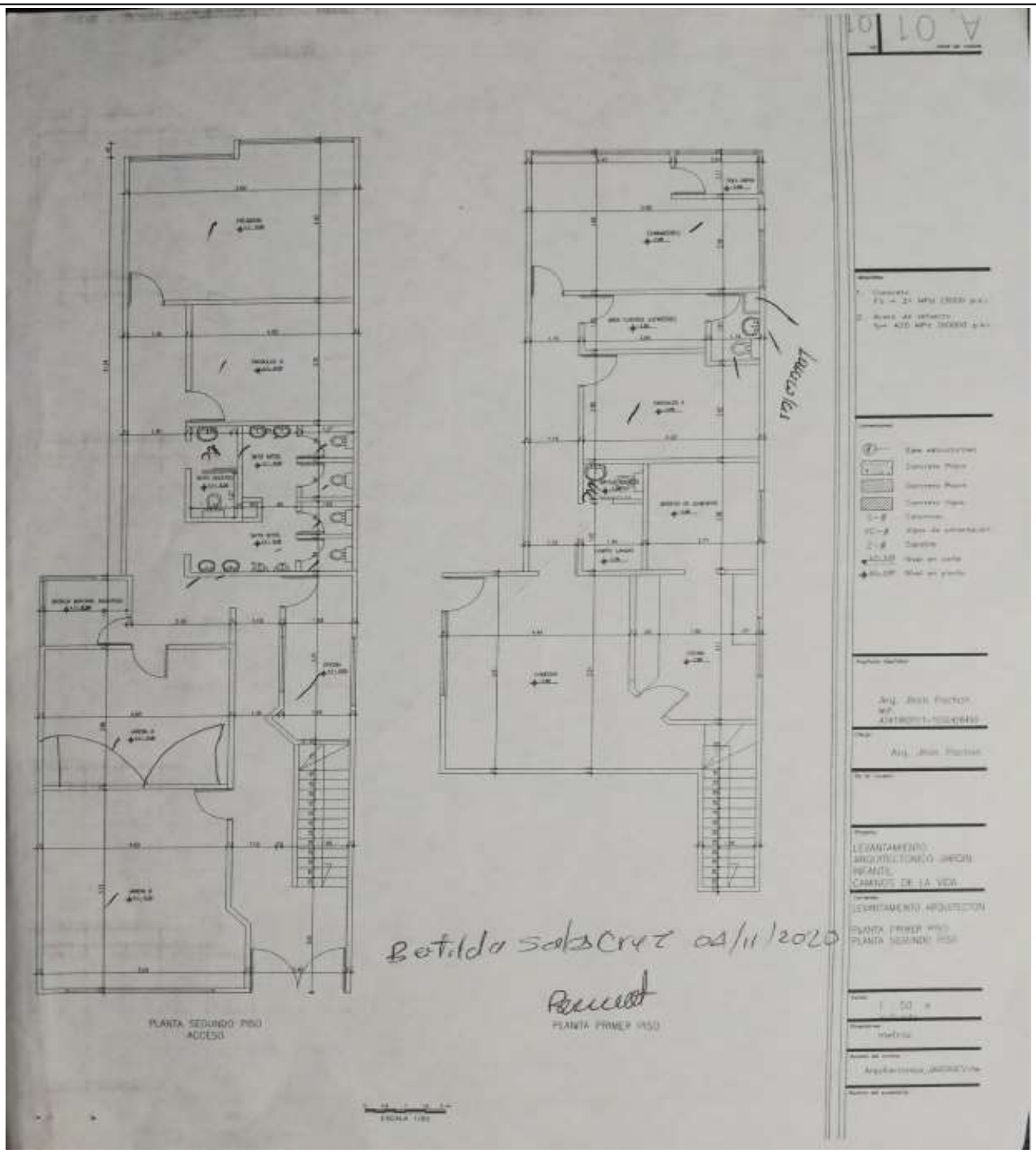
DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: BAÑOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C BIS 62F 42 SUR

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	NOVIEMBRE 04 DE 2020	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**J.I.C CAMINOS DE LA VIDA**
14.3. LOCALIDAD	19-CIUDAD BOLÍVAR	**14.4. CHIP**	AAA0148ACEP / AAA0148ACDE



Bogotá D.C., 10 de marzo de 2020

Señor/a
FUNDACION PEPASO
Email. fundacionpepaso@gmail.com/ Tel. 2333490 - 3202733258
Bogotá, D.C.

Radicado: 1-2020-10161
Asunto: Concepto de Uso
Predios en consulta: CL 76 C BIS # 62 F – 42 SUR, CHIP: AAA0148ACDE

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"JARDIN INFANTIL" **Equipamiento de Bienestar Social**	A escala vecinal y zonal se permite en el predio de la consulta de acuerdo a la normatividad relacionada a continuación y cumpliendo con el respectivo plan maestro: A escalas Urbana y Metropolitana depende su definición en un Instrumento de Planeación (Plan de Regularización y Manejo ó Plan de Implantación)
Nota: Si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



Localización del predio Localización UPZ

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ZONAL UPZ No. 69 ISMAEL PERDOMO		
Tratamiento: MEJORAMIENTO INTEGRAL		Modalidad: COMPLEMENTARIA
Área de actividad: RESIDENCIAL		Zona: RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
Sector Normativo: 3	Subsector de uso: UNICO	Subsector de Edificabilidad: UNICO
Ver clasificación de usos: Decreto 190 de 2004		Decreto: 078 de 15/03/2006

Normatividad del Predio

Referente al uso *"JARDIN INFANTIL";* la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Para determinar la permanencia del uso *"JARDIN INFANTIL"***,** deberá tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 344 del Decreto 190 de 2004. En caso de cumplir

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

con ésta exigencia, el uso dotacional debe permanecer. Este Decreto puede ser consultado en la Página Web del Régimen Legal de Bogotá D.C. - **http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/.**

Respecto al uso "*JARDIN INFANTIL*" – **EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL** para el Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda, como se observa en el siguiente cuadro, se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escala vecinal como un uso complementario.

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACION SEGÚN AREA DE ACTIVIDAD

ÁREA DE ACTIVIDAD			
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACION SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI).	R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI).	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C

Cuadro parcial Anexo 1 Decreto 120 de 2018

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso "*JARDIN INFANTIL*" – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica

dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros.

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

El uso dotacional permitido debe supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004"*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcció*n".

Si es de su interés la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o Archivo de esta Secretaría, ubicada en la Carrera 30 No. 25 90 SUPERCADE CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm. Por otro lado, le informamos que si es de su interés consultar -"si existe"- Licencia de Construcción (Acto Administrativo y Planos Aprobados) del predio de la referencia (para verificar si la actividad que usted desarrolla se encuentra aprobada para el inmueble de la consulta y en consecuencia determinar si cumple con lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial. Art 337 antes mencionado), esta consulta se puede llevar a cabo en la Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental de esta Secretaria localizado en la Calle 21 # 69 B - 80 Barrio Montevideo, Bogotá, D.C. de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm jornada continua. Tel. 3358000 Ext. 9014 a 9018).

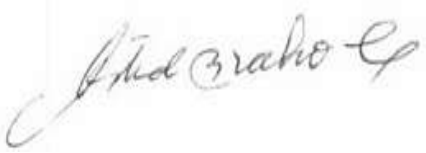
Cualquier consulta adicional (referente al tema de usos dotacionales), favor dirigirse a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, localizada en la Carrera 30 No. 25-90 piso 5 "Torre A" (solicitando cita previa en la línea 195 opciones 5 y 2).

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "*La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada".* Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Cordialmente,



Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano
Revisó: Ing. Libardo Vera.
Proyectó: Arq. Mario J. Reina Ch.

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-13015 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-10166
No. Proceso: 1566873 **Fecha**: 2020-03-12 13:06
Tercero: FUNDACION PEPASO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2020

Señor (a):
FUNDACIÓN PEPASO
CORREO: fundacionpepaso@gmail.com
TELEFONO: 3202733258
Bogotá

Radicado: 1-2020-10166
Asunto: Certificado de Riesgo
Predio en Consulta: CARRERA 76 C BIS 62 F 42 SUR CHIP: AAA0148ACDE

En atención a su solicitud, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT, sus Decretos Reglamentarios y Mapas anexos No. 2, 3 y 4, Resolución 1483 de 2019 "*Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Decreto Distrital 190 de 2004*", Resolución 1060 de 2018 "*Por el cual se actualiza el Plano No. 4 Amenaza Por Inundación del Decreto 190 de 2004 y se adoptan otras decisiones, con base en DTS y Conceptos Técnicos 8174 y 8253 del IDIGER*"; La Base de Datos Geográfica Corporativa – (BDGC), el Sistema de Información de Norma Urbana – SINU-POT, el Plano de Legalización y/o Urbanístico y Acto Administrativo de la Urbanización o Desarrollo, se informa que el predio objeto de consulta presenta. *Zona de Amenaza Media por movimientos en masa - urbano.*

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO	X	RURAL	
URBANIZACION o DESARROLLO:	FORMAL		INFORMAL	X
	CASA GRANDE			
	MANZANA	A	LOTES	6
PLANO URBANÍSTICO	CB74/4-00	ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución 0459 de octubre 31 de 2000	
CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES.	RIESGO Y/O AMENAZA	X	RONDA Y ZMPA	
	LINEA ALTA TENSION		RESERVA VIAL	
VIABILIDAD PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos compete a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.			
CONCEPTO TÉCNICO IDIGER (Inst. Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático)	No. CT-	-.-	OFICIO	-.-
OBSERVACIONES: *** El predio objeto de consulta *Zona de Amenaza Media por movimientos en masa - urbano.* ** El predio hace parte de los predio clasificados en la Plataforma Territorial de Equipamientos				

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

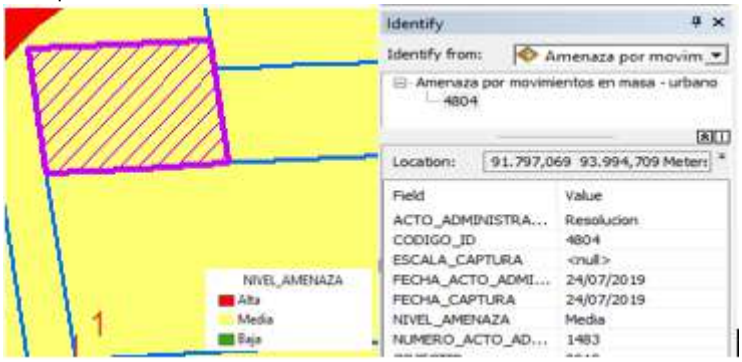
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999



Localización predial SINUPOT



Localización Plano Urbanístico



Localización BDGC (Riesgo Medio)

La información suministrada corresponde a lo determinado en los planos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT -Decreto 190 de 2004, al Sistema de Información de Norma Urbana – SINUPOT y la Unidad de Planeamiento Zonal – UPZ.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Elaboro: Arq. Sandra A Villarraga V
Reviso: Arq. Olga Y Olarte

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-873119
Fecha: 05/11/2020

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	J.A.C. DEL BARRIO CASA GRANDE ALTOS DE	N	9000799886	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2009-07-03	SANTA FE DE BOGOTA	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 76C BIS 62F 42 SUR - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 76D 62F 42 SUR, FECHA: 2001-08-29

KR 76CBIS 62F 82 S, FECHA: 2000-05-10

Código de sector catastral: 002446 74 04 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 204124740400000000
CHIP: AAA0148ACDE
Número Predial Nal: 11001012419460074000400000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
96.0	144.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	155,196,000	2020
1	150,264,000	2019
2	135,000,000	2018
3	139,128,000	2017
4	119,232,000	2016
5	98,952,000	2015
6	89,904,000	2014
7	66,777,000	2013
8	60,501,000	2012
9	51,375,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 05 días del mes de Noviembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F9260ED2F521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-873112
Fecha: 05/11/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ASIA BARTOLINA	N	860030756	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2076	2007-07-09	SANTA FE DE BOGOTA	31	050S40489531

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 76C 62F 41 SUR - Código Postal: 111921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 76C 62F 63 S, FECHA: 2000-05-10

Código de sector catastral: 002446 74 08 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 204124740800000000
CHIP: AAA0148ACEP
Número Predial Nal: 110010124194600740008000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 1 A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
72.0	216.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	194,238,000	2020
1	188,676,000	2019
2	174,960,000	2018
3	184,212,000	2017
4	162,324,000	2016
5	134,964,000	2015
6	122,616,000	2014
7	89,149,000	2013
8	81,571,000	2012
9	73,390,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 05 días del mes de Noviembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **89260ED2F521**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energìa elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		0406674-5		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		2		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO		X	
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO	X		
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO	X		
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts**	NO	X		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección.**(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

AREA DE CIRCULACIÓN			26	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			27	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			28	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			29	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			30	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI			X	
			32	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO			X	
			33	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI			X	
			34	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI			X	
			35	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO			X	
			36	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO			X	
			37	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	NO			X	
			38	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO			X	
			39	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	
			40	Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			41	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			42	Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X	
			43	Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
			44	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X	
			45	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X	
			46	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X	
			47	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X	
			48	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X	
			49	Las escaleras estables	SI	X			
			50	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.	NO	X			
			51	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	NO	X			
			52	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

	11.4	Escaleras	53	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.** (NTC 4145)	SI	X			
			54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X			
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO	X			
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X		
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X			
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X			
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO	X			
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X			
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X			
PEDAGO	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X			
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X			
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X			
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X			
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X			
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X		
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			82	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			84	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			85	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			86	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			87	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			88	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			89	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			90	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		
			91	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X		
			92	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X		
			93	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X		
			94	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X		
			95	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X		
	11.7	**Oficina de Coordinación**	96	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X		
			97	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X		
			98	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X		
			99	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X		
			100	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X		
			101	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X		
			102	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X		
			103	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	**X**		
			104	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	**X**		
			105	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	**X**		
			106	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	**X**		
			107	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

AREA ADMINISTRATIVA			108	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	**X**			
			109	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	**X**			
	11.8	**Archivo**	110	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X			
			111	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			112	**El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			113	**El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			114	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			115	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			116	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
	11.9	**Deposito de Material Didactico**	117	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**	NO	X			
			118	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			119	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			120	**El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			121	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			122	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			123	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
	11.10	**Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad**	124	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	**x**			
			125	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**x**			
			126	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	**x**			
			127	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	**x**			
			128	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	**x**			
			129	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	**x**			
			130	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	**x**			
			131	**Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono**	SI	**x**			
			132	**espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas**	SI	**x**			
			133	**Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	**x**			
			134	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	**x**			
			135	**Cuenta con media cañas,**	NO		**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			136	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			137	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			138	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			139	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			140	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	141	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			142	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			143	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			144	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X			
			145	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			146	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			147	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			148	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			149	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X			
			150	**El espacio cuenta con ducha, con griferia tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI	X			
			151	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X			
			152	**Cuenta con media cañas,**	SI	X			
			153	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			154	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			155	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			156	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			157	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			158	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			159	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			160	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
			161	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	si	X			
			162	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			163	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	164	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X		
			165	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X		
			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
	11.13	**Cuarto de basuras**	170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X		
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X			
	11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI	X			
			194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X			
			195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI	X			
			199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
	11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X			
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI	X			
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X			
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X			
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X			
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X			
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X			
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X			
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X			
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X			
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X			
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X			
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
			238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

OTROS SERVICIOS	11.20	**Tanque de agua**	239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X		
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X		
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X		
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO		X	
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

durante el recorrido por la intalaciones se encontraron las siguientes observaciones que deben se atendidas en el menor timepo posible:
14. Se deben adecuar Rampas de acceso o medios alternativos a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)
15 .Se deben adecuar Elementos de transicion (rampas) o medios alternativos para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)
56. aun cuando tienen pasamanos a ambos lados que cumplen, continuos en todo su recorrido se deben instalar prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)
169.En atención a las condiciones de ajuste razonable, se debe adecuar una de las puertas de los baños de adultos y debe tener un ancho minimo no obstruido de 0,90 mts
225.Se debe instalar en despensa la protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
237. Se debe instalar en cocina la protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
243. se debe actualizar certificado de lavado de tanque Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,

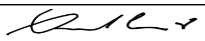
12.1. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA_____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		20302014-79948680

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	4 DE NOVIEMBRE DE 2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JI LOS CAMINOS DE LA VIDA**
13.3 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	**N/A**



FACAHADA

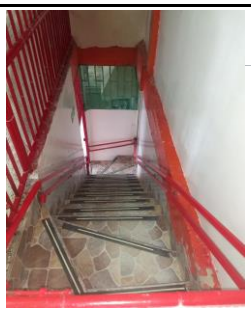


COMEDOR





AULAS INFANTILES





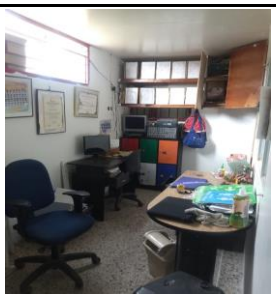
ESCALERAS-PASILLOS





BAÑOS INFANTILES





CUARTO MATERIAL DIDACTICO- OFICINA





SALA MATERNA - LAVANDERIA





COCINA- DESPENSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 76C#62F-41SUR /KR 76C BIS #62F-42 SUR

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	4 DE NOVIEMBRE DE 2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JI LOS CAMINOS DE LA VIDA**
13.3 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR	**13.4. CHIP**	**N/A**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-0016-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**CAPACIDAD DE 127 ZONA 7 OPCION 3**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**LOCALIDAD:**	**10-ENGATIVA**	**BARRIO:**	**005660-SAN ANTONIO URBANO**	**UPZ:**	**74-ENGATIVA**
DIRECCIÓN:	**CL 67 A 110 B 25 CL 67 A 110 B 19**			**CHIP:**	**AAA0072HULW AAA0072HUMS**	**SECTOR CATASTRAL:**	**005660 92 34 000 00000 005660 92 35 000 00000**
TELÉFONO:	**312 471 4926 920 5722**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**JARDIN INFANTIL VILLA MARY**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 01391473 050C 01391474**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[] A Baja [X] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [] E N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**309,78 34**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	111,44	
		AREA SEGUNDO PISO	77,44	
		AREA TERCER PISO	77,44	
		AREA CUARTO PISO	77,44	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	343,76	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	171,88	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		**X**			**2**
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**X**			**-**
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**X**			**-**
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**X**			**2**
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**X**			**1**
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**X**			**1**
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**X**			**2**
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**X**			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X				**X**	**-**
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X	**X**			
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**X**			**1**
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X		**X**		**-**
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	**X**			**7**
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**X**			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**X**			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**X**			**1**
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**X**			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X	**X**			**-**

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	AULA	5,73	4	22,92	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	22	
1	AULA	-	-	18,00	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	18	ESPECIO IRREGULAR
1	AULA	4,1	8,03	32,92	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	32	
1	AULA	8,21	4,54	37,27	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	37	
2	AULA	-	-	20,05	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	20	ESPECIO IRREGULAR
2	AULA	2,8	3,05	8,54	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	8	
2	AULA	2,44	2,53	6,17	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	6	
TOTAL CAPACIDAD:						**143**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	NO APLICA
-	-	-	-		
TOTAL	N/A	N/A	N/A		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**N/A**	**USUARIOS**

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	7	5		Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
2	3	4	1		
TOTAL	10	9	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**180**	**USUARIOS**

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
4		2,66	2,56	6,81	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
3		3,92	2,45	9,60			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2		2,24	2,21	4,95	2	2,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**2**	**USUARIOS ATENDIDOS**

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
-	-	-	-	N/A	

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
3		3,04	2,77	8,42	
3		5,56	2	11,12	

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto		
3		3,47	2,24	2,18	16,94	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	AULA / COMEDOR	5,73	4	22,92	2m2	11,00	EL SERVICIO DEL COMEDOR SE PRESTARA EN LAS AULAS
1	AULA / COMEDOR	-	-	18,00	2m2	9,00	
1	AULA / COMEDOR	4,1	8,03	32,92	2m2	16,00	
1	AULA / COMEDOR	8,21	4,54	37,27	2m2	18,00	
2	AULA / COMEDOR	-	-	20,05	2m2	10,00	
2	AULA / COMEDOR	2,8	3,05	8,54	2m2	4,00	
2	AULA / COMEDOR	2,44	2,53	6,17	2m2	3,00	
TOTAL CAPACIDAD:						71	USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
4		2,07	1,23	2,55	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
4		1,55	1,9	2,95	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2		
4		1,71	1,76	3,01	

5.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2			
2		2,4	2,2	5,28	Minimo 10 m2 por espacio	

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**143**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**180**

7. CONCLUSION FINAL

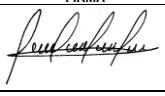
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**143**

La planta física del inmueble es APTO____X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [1] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.
2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal como en las fichas de evaluación de infraestructura.
[1] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

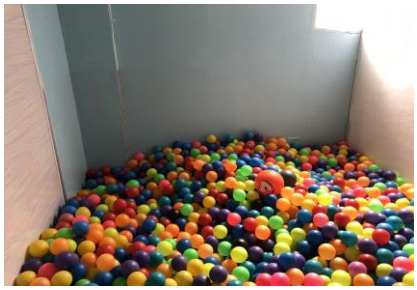
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1090 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DTO-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	CIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASO
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 67 A 110 B 25 CL 67 A 110 B 19

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:		**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**JARDIN INFANTIL VILLA MARY**
13.3 LOCALIDAD		**13.4. CHIP**	



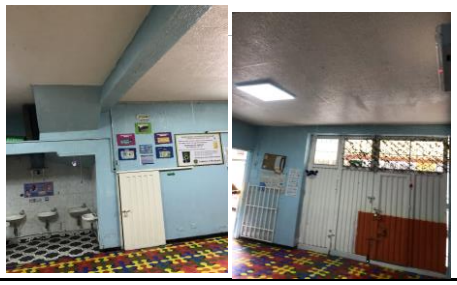
DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN AREA LUDICA



DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN AULA





DESCRIPCIÓN DESPENSA COCINA



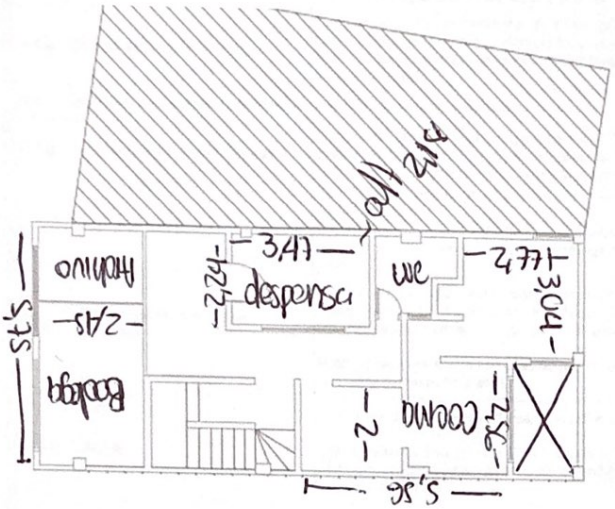
DESCRIPCIÓN AULA

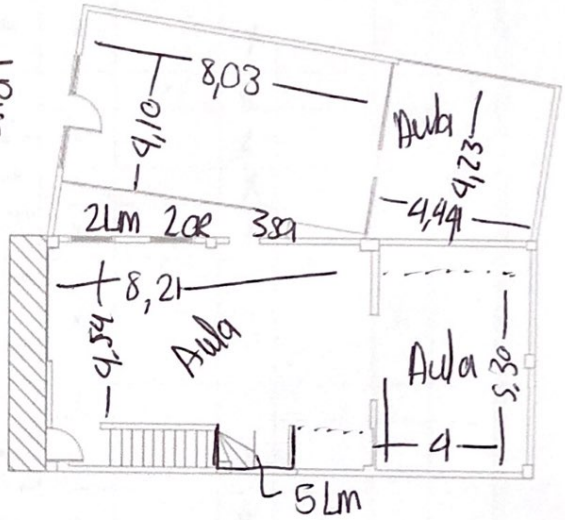


DESCRIPCIÓN BATERIAS SANITARIS

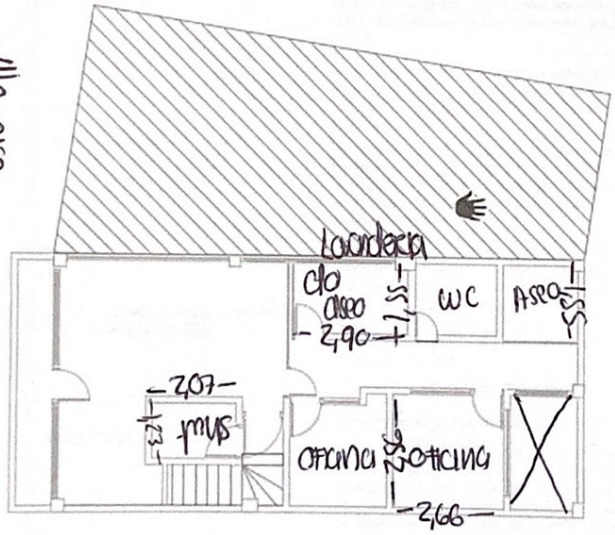


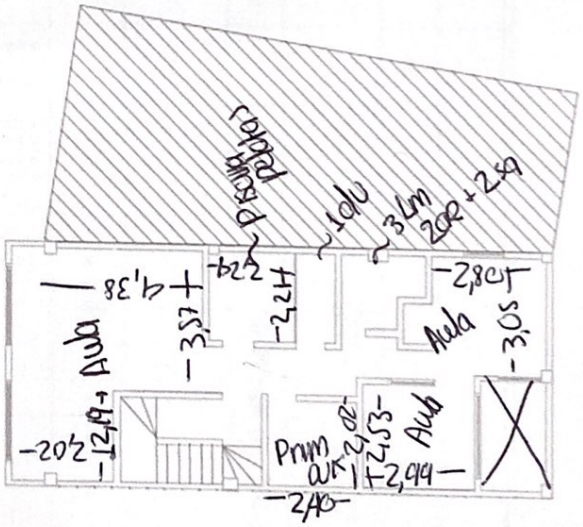
DESCRIPCIÓN BATERIAS SANITARIAS


despensa
we
cocina
Bodega
Archivo
3,47
2,24
2,45
3,04
2,52
2
5,56
5,45


3 Piso
8,03
9,10
Aula
9,23
4,99
2Lm 2ar 38a
8,21
4,54
Aula
Aula
5,30
4
5Lm

4to piso


Lavandería
clo
wc
Aseo
2,90
1,55
1,55
Sala
2,07
1,23
Oficina
Oficina
2,66


Pasillo
Pasillo
3Lm
2ar+2,59
2,24
4,38
2,24
2,80
Aula
3,57
3,05
Aula
2,02
1,29
Prim
2,53
2,99
2,40

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 67 A 110 B 19

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	10-ENGATIVA
Barrio Catastral	005660-SAN ANTONIO URBANO

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 67 A 110 B 19

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00566092
Lote Catastral	0056609235
UPZ	74-ENGATIVA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	El predio no se encuentra en esta zona.
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

CL 67 A 110 B 19

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	Nombre: VILLA MARY Estado: 1 Decreto: 368 de 20-AUG-98

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 100168B002 Tipo plano: 2

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
CL 67 A 110 B 19

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	Código: 100168A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

CL 67 A 110 B 19

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028729335616955 **Nro Matrícula: 50C-1391473**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:26:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 14-02-1995 RADICACIÓN: 1995-4127 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1994
CODIGO CATASTRAL: **AAA0072HULW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 5083 de fecha 28-12-94 en NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE 07 MANZ.23 con area de 72.00 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
MARIO ANTONIO VIVAS RODRIGUEZ ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME RUIZ GOMEZ POR ESCRITURA 4319 DE 23-11-94 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-0412612. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A HERMES LORENZO BERRIO POR ESCRITURA 5528 DE 22-12-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SARA LARA SAMUDIO POR ESCRITURA 5481 DE 20-12-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANABRIA POR ESCRITURA 3058 DE 01-09-77 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SENTENCIA DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE 09-09-76

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) CL 67A 110B 25 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 67A #110B-22 LOTE 7 MANZANA 23 VILLA MARY PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1391032

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1995 Radicación: 1995-4127

Doc: ESCRITURA 5083 del 28-12-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL DIVISION MATERIAL DE VILLA MARY MANZANAS 18,19,20,21,22 Y 23. CON UN AREA DE 10.366,85 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA	CC# 20147448	X	LOTES 16,17 MANZ.20
DE: BERMUDEZ GALVIS JOSE HUMBERTO	CC# 79301504	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.18
DE: BERMUDEZ GALVIS SANDRA NELLY	CC# 52028318	X	LOTES 17,18,19,20 MANZ.21
DE: DIAZ GUZMAN CARLOS ARTURO	CC# 19205818	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.20
DE: ESPINEL BEATRIZ MARGOTH	CC# 20251630	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.19
DE: ESPINEL CELMIRA	CC# 27927116	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.19
DE: ESTRADA MIGUEL BERNARDO	CC# 17184110	X	LOTES 9,10,11,12 MANZ.20
DE: GARCIA QUICENO GILMA	CC# 20287641	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.22
DE: LARA NIEBLES GUSTAVO ADOLFO	CC# 19465555	X	LOTES 13,14,15,16 MANZ.21
DE: MARTINEZ RAMIREZ ERNEY	CC# 80435351	X	LOTES 21,22,23,24

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

MANZ.21			
DE: MORENO IGUAVITA LILIANA	CC# 51759290	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.19			
DE: MORERA BARRIOS HELENA ESPERANZA	CC# 51722099	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.18
DE: MORERA BARRIOS JORGE ARTURO	CC# 19134161	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.18			
DE: MORERA CASTIBLANCO JORGE ENRIQUE	CC# 79661456	X	LOTES 13,14,15,16
MANZ.18			
DE: NI/O BAYONA JANETH	CC# 39533185	X	LOTES 31,32,33
MANZ.18			
DE: NI/O NI/O BARBARA	CC# 23954157	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.21
DE: NI\O NI\O MARIA LEONOR	CC# 39702509	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.21			
DE: PE/A BELLO HENRY	CC# 19319458	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.20
DE: PERILLA FORERO MARIA ROCIO	CC# 39724099	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.22
DE: PRIETO GARCIA ANA CRISTINA	CC# 41714989	X	LOTES 25,26,27,28
MANZ.21			
DE: PRIETO GARCIA ELIZABETH	CC# 51941583	X	LOTES 33,34,35,36
MANZ.21			
DE: PRIETO GARCIA INES	CC# 41633980	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.23
DE: RAMIREZ ROA CARMEN ROSA MARIA	CC# 51577215	X	LOTES 25,26,27
MANZ.18			
DE: RAMOS PENAGOS CLARA MYRIAM	CC# 20561841	X	LOTES 17,18,19,20
MANZ.18			
DE: RIVERA RAMIREZ GERMAN	CC# 19107075	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.21
DE: RODRIGUEZ RAMOS ALEXANDER	CC# 79581555	X	LOTES 21,22,23,24
MANZ.18			
DE: RONDON SUAREZ LUZ STELLA	CC# 28796380	X	LOTES 28,29,30
MANZ.18			
DE: VELASQUEZ FONSECA JUAN PABLO	CC# 11186192	X	LOTES 29,30,31,32
MANZ.21			

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028729335616955 **Nro Matrícula: 50C-1391473**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:26:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VILLEGAS GIRALDO MARIO CC# 75071944 X LOTES 9,10,11 MANZ.22

DE: VIVAS BAUTISTA MARILUZ CC# 51667668 X LOTES 13,14,15

MANZ.20

A: RODRIGUEZ GALEANO IRENE DEL PILAR **CC# 52179347 X LOTES 5,6,7,8 MANZ.23**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-12-1995 Radicación: 1995-108870

Doc: ESCRITURA 5216 del 18-10-1995 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALEANO IRENE DEL PILAR CC# 52179347

A: HERRERA GUERRERO JOSE MANUEL **CC# 79354276 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-1995 Radicación: 1995-108870

Doc: ESCRITURA 5216 del 18-10-1995 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA GUERRERO JOSE MANUEL CC# 79354276 X

A: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA **CC# 20147448**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-08-1996 Radicación: 1996-70912

Doc: ESCRITURA 592 del 21-02-1996 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA CC# 20147448

A: HERRERA GUERRERO JOSE MANUEL **CC# 79354276 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 10-08-1995

NOMBRES CORREGIDOS VALEN T.C. 95-7923 COD. OGF

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028729335616955 **Nro Matrícula: 50C-1391473**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:26:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-515911 **FECHA: 28-10-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3.

Fecha: 27/05/20

Radicación No.: 383364

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	JOSE MANUEL HERRERA GUERRERO	C	79354276	100	N

Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	5216	18/10/1995	BOGOTA D.C.	38	050C01391473

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 67A 110B 25 - Código postal 111031

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 67A 110B 27

Dirección(es) anterior(es):

CL 67A 110 63 FECHA:07/09/2004

Código de sector catastral: 005660 92 34 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 66A 110A 7

CHIP: AAA0072HULW

Número Predial: 110010156106000920034000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
72.00	309.78

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$368,652,000	2020
2	$288,678,000	2019
3	$266,912,000	2018
4	$280,490,000	2017
5	$288,333,000	2016
6	$293,377,000	2015
7	$291,321,000	2014
8	$167,196,000	2013
9	$146,927,000	2012
10	$130,006,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 489E8DD2F521

Fecha 2018 03 20

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA

Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja

Amenaza por Inundacion
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja

- Malla Vial
- Vias Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios

Dirección: CL 67 A 110 B 25
(CL 67A 110B 27)

El predio correspondiente al lote de código 0056609234 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría media y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acérquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
FUENTE DPAE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-16836 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-10704
No. Proceso: 1567959 **Fecha:** 2020-03-31 13:41
Tercero: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Señor(a)
RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
CALLE 67 A No. 110 B 25 / Tel: 9205722 / Email. asobenbogota@yahoo.es
Bogotá

Radicado : 1-2020-10704
Asunto : Concepto de Uso
Predio en Consulta : CL 67A 110B 33, CHIP AAA0072HUKL

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"JARDIN INFANTIL" EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL	A escala vecinal y zonal se permite en el predio de la consulta de acuerdo a la normatividad relacionada a continuación y cumpliendo con el respectivo plan maestro: A escalas Urbana y Metropolitana depende su definición en un Instrumento de Planeación (Plan de Regularización y Manejo ó Plan de Implantación):
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



LOCALIZACIÓN PREDIO SINUPOT



LOCALIZACION UPZ

El predio de la referencia se encuentra dentro de la UPZ No. **74 ENGATIVA**, la mencionada UPZ a la fecha no se ha reglamentado, no obstante, de conformidad con el Artículo 478 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), con el Artículo 478 numeral 9, *"Las normas sobre usos y tratamientos, contenidas en el Acuerdo 6 de 1990 y sus Decretos reglamentarios, se continuarán aplicando hasta tanto se expida la reglamentación del presente Plan de*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

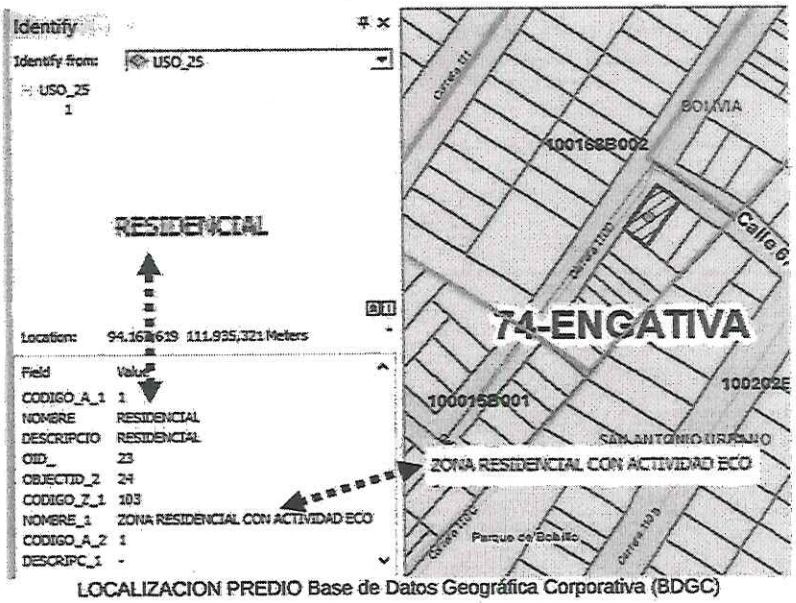
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Ordenamiento."

De acuerdo con lo reglamentado en el Parágrafo 3 del Artículo 3 del Decreto 120 de 2018, el cual indica:

Parágrafo 3. *En los sectores que no cuenten con Unidad de Planeamiento Zonal reglamentada, los usos dotacionales permitidos serán los establecidos en los cuadros anexos al presente decreto de acuerdo al Área de Actividad establecida en el Mapa No. 25 "Usos del Suelo Urbano y de Expansión" del Decreto Distrital 190 de 2004.*

En consecuencia, el Plano No. 25, indica que el predio se encuentra en Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda como se muestra a continuación:



LOCALIZACION PREDIO Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC)

Referente al uso *"JARDIN INFANTIL"*; la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Para determinar la permanencia del uso *"JARDIN INFANTIL"*, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 344 del Decreto 190 de 2004. En caso de cumplir con ésta exigencia, el uso dotacional debe permanecer. Este Decreto puede ser consultado en la Página Web del Régimen Legal de Bogotá D.C. -

http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/.

Respecto al uso *"JARDIN INFANTIL"* – **EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL** para el Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda, como se observa en el siguiente cuadro, se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escala vecinal como un uso complementario.

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACION SEGÚN AREA DE ACTIVIDAD

ÁREA DE ACTIVIDAD			
USO	ESCALA	DESCRIPCION	RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA
BIENESTAR SOCIAL INTEGRACION SOCIAL, PLANEAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección integral (UPI)	R
	URBANA	Unidades de protección integral (UPI)	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB)	C

Cuadro parcial Anexo 1 Decreto 120 de 2018

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso *"JARDIN INFANTIL"* – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica

dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros.

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

El uso dotacional permitido debe supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004"*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción*".

Si es de su interés la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o Archivo de esta Secretaría, ubicada en la Carrera 30 No. 25 90 SUPERCADE CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm. Por otro lado, le informamos que si es de su interés consultar -"si existe"- Licencia de Construcción (Acto Administrativo y Planos Aprobados) del predio de la referencia (para verificar si la actividad que usted desarrolla se encuentra aprobada para el inmueble de la consulta y en consecuencia determinar si cumple con lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial. Art 337 antes mencionado), esta consulta se puede llevar a cabo en la Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental de esta Secretaria localizado en la Calle 21 # 69 B - 80 Barrio Montevideo, Bogotá, D.C. de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm jornada continua. Tel. 3358000 Ext. 9014 a 9018).

Cualquier consulta adicional (referente al tema de usos dotacionales), favor dirigirse a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, localizada en la Carrera 30 No. 25-90 piso 5 "Torre A" (solicitando cita previa en la línea 195 opciones 5 y 2).

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "*La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada*". Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-16836 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-10704
No. Proceso: 1567959 **Fecha:** 2020-03-31 13:41
Tercero: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Cordialmente,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano
Revisó: Ing. Libardo Vera.
Proyectó: Arq. Mario J. Reina Ch.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028680935617331 Nro Matrícula: 50C-1391474

Pagina 1

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:30:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 14-02-1995 RADICACIÓN: 1995-4127 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1994

CODIGO CATASTRAL: **AAA0072HUMS**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5083 de fecha 28-12-94 en NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE 08 MANZ.23 con area de 58.50 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

MARIO ANTONIO VIVAS RODRIGUEZ ADQUIRIO POR COMPRA A JAIME RUIZ GOMEZ POR ESCRITURA 4319 DE 23-11-94 NOTARIA 38 DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 050-0412612. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A HERMES LORENZO BERRIO POR ESCRITURA 5528 DE 22-12-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A SARA LARA SAMUDIO POR ESCRITURA 5481 DE 20-12-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO SANABRIA POR ESCRITURA 3058 DE 01-09-77 NOTARIA 14 DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA SENTENCIA DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE 09-09-76

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 67A 110B 19 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 67A #110B-16 LOTE 8 MANZANA 23 VILLA MARY PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1391032

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-01-1995 Radicación: 1995-4127

Doc: ESCRITURA 5083 del 28-12-1994 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL DIVISION MATERIAL DE VILLA MARY MANZANAS 18,19,20,21,22 Y 23. CON UN AREA DE 10.366,85 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA	CC# 20147448	X LOTES 16,17 MANZ.20
DE: BERMUDEZ GALVIS JOSE HUMBERTO	CC# 79301504	X LOTES 5,6,7,8 MANZ.18
DE: BERMUDEZ GALVIS SANDRA NELLY	CC# 52028318	X LOTES 17,18,19,20
MANZ.21		
DE: DIAZ GUZMAN CARLOS ARTURO	CC# 19205818	X LOTES 5,6,7,8 MANZ.20
DE: ESPINEL BEATRIZ MARGOTH	CC# 20251630	X LOTES 1,2,3,4 MANZ.19
DE: ESPINEL CELMIRA	CC# 27927116	X LOTES 5,6,7,8 MANZ.19
DE: ESTRADA MIGUEL BERNARDO	CC# 17184110	X LOTES 9,10,11,12
MANZ.20		
DE: GARCIA QUICENO GILMA	CC# 20287641	X LOTES 5,6,7,8 MANZ.22
DE: LARA NIEBLES GUSTAVO ADOLFO	CC# 19465555	X LOTES 13,14,15,16
MANZ.21		
DE: MARTINEZ RAMIREZ ERNEY	CC# 80435351	X LOTES 21,22,23,24

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:30:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MANZ.21			
DE: MORENO IGUAVITA LILIANA	CC# 51759290	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.19			
DE: MORERA BARRIOS HELENA ESPERANZA	CC# 51722099	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.18
DE: MORERA BARRIOS JORGE ARTURO	CC# 19134161	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.18			
DE: MORERA CASTIBLANCO JORGE ENRIQUE	CC# 79661456	X	LOTES 13,14,15,16
MANZ.18			
DE: NI/O BAYONA JANETH	CC# 39533185	X	LOTES 31,32,33
MANZ.18			
DE: NI/O NI/O BARBARA	CC# 23854157	X	LOTES 5,6,7,8 MANZ.21
DE: NI\O NI\O MARIA LEONOR	CC# 39702509	X	LOTES 9,10,11,12
MANZ.21			
DE: PE/A BELLO HENRY	CC# 19319458	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.20
DE: PERILLA FORERO MARIA ROCIO	CC# 39724099	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.22
DE: PRIETO GARCIA ANA CRISTINA	CC# 41714989	X	LOTES 25,26,27,28
MANZ.21			
DE: PRIETO GARCIA ELIZABETH	CC# 51941583	X	LOTES 33,34,35,36
MANZ.21			
DE: PRIETO GARCIA INES	CC# 41633980	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.23
DE: RAMIREZ ROA CARMEN ROSA MARIA	CC# 51577215	X	LOTES 25,26,27
MANZ.18			
DE: RAMOS PENAGOS CLARA MYRIAM	CC# 20561841	X	LOTES 17,18,19,20
MANZ.18			
DE: RIVERA RAMIREZ GERMAN	CC# 19107075	X	LOTES 1,2,3,4 MANZ.21
DE: RODRIGUEZ RAMOS ALEXANDER	CC# 79581555	X	LOTES 21,22,23,24
MANZ.18			
DE: RONDON SUAREZ LUZ STELLA	CC# 28796380	X	LOTES 28,29,30
MANZ.18			
DE: VELASQUEZ FONSECA JUAN PABLO	CC# 11186192	X	LOTES 29,30,31,32
MANZ.21			

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028680935617331 **Nro Matrícula: 50C-1391474**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:30:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VILLEGAS GIRALDO MARIO CC# 75071944 X LOTES 9,10,11 MANZ.22

DE: VIVAS BAUTISTA MARILUZ CC# 51667668 X LOTES 13,14,15

MANZ.20

A: RODRIGUEZ GALEANO IRENE DEL PILAR **CC# 52179347 X LOTES 5,6,7,8 MANZ.23**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-11-1995 Radicación: 1995-98773

Doc: ESCRITURA 3553 del 01-08-1995 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALEANO IRENE DEL PILAR CC# 52179347

A: GOMEZ QUIROGA HENRY **CC# 19443794 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-11-1995 Radicación: 1995-98773

Doc: ESCRITURA 3553 del 01-08-1995 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ QUIROGA HENRY CC# 19443794 X

A: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA **CC# 20147448 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-04-2000 Radicación: 2000-27436

Doc: ESCRITURA 356 del 29-02-2000 NOTARIA 38 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $400,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA DE VIVAS SUSANA CC# 20147448

A: GOMEZ QUIROGA HENRY **CC# 19443794 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-10-2011 Radicación: 2011-96882

Doc: OFICIO 714771 del 10-10-2011 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDI 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-10-2012 Radicación: 2012-94866

Doc: OFICIO 5660678361 del 04-10-2012 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028680935617331 **Nro Matrícula: 50C-1391474**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:30:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-08-2013 Radicación: 2013-72278

Doc: CERTIFICADO 5661314771 del 02-08-2013 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-12-2017 Radicación: 2017-101401

Doc: OFICIO 5661405061 del 18-12-2017 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 398 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO **NIT# 899999990816**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-02-2019 Radicación: 2019-10446

Doc: OFICIO 225 del 04-02-2019 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF. EJECUTIVO COACTIVO N. 201606743, MEDIANTE RESOLUCION 2018112308191 DEL 13 DE JUNIO DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

A: GOMEZ QUIROGA HENRY **CC# 19443794 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028680935617331 **Nro Matrícula: 50C-1391474**

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 02:30:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 08-08-1995

NOMBRES CORREGIDOS VALEN T.C 95-7923 COD. OGF

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-515923 **FECHA: 28-10-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha: 24/06/20

Radicación No.: 443709

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	HENRY GOMEZ QUIROGA	C	19443794	100	N

Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3553	01/08/1995	SANTAFE DE	38	050C01391474

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 67A 110B 19 - Código postal 111031

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 67A 110 57 FECHA:07/09/2004

Código de sector catastral: 005660 92 35 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 66A 110A 8

CHIP: AAA0072HUMS

Número Predial: 11001015610600092003500000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
65.36	34.00

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$108,618,000	2020
2	$98,349,000	2019
3	$102,691,000	2018
4	$81,092,000	2017
5	$77,665,000	2016
6	$81,792,000	2015
7	$61,276,000	2014
8	$46,346,000	2013
9	$44,328,000	2012
10	$42,382,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D35D9DD2F521

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-27964 No. Radicado Inicial: 1-2020-25107
No. Proceso: 1596257 Fecha: 2020-07-01 20:21
Tercero: HENRY GOMEZ QUIROGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020

Señor(a):
Nombre: HENRY GÓMEZ QUIROGA
Dirección de correspondencia: Calle 67A N° 110B-19
Teléfono: 9205722
Correo electrónico: asobenbogota@yahoo.es
Ciudad

Radicado: 1-2020-25107
Asunto: Concepto de riesgo
Predio en Consulta: Dirección: Calle 67A N° 110B-19 CHIP: AAA0072HUMS

Estimado(a) Señor(a):

En atención a su solicitud, y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 – POT, sus Decretos Reglamentarios y Mapas anexos No. 2, 3 y 4; La Base de Datos Geográfica Corporativa – (BDGC), el Sistema de Información de Norma Urbana – SINU-POT, el Plano de Legalización y/o Urbanístico, Resolución de aprobación, se informa que el predio objeto de consulta no presenta Amenaza por Remoción en Masa o ZMPA, presenta riesgo por inundación BAJA-MEDIA

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO	X	RURAL			
URBANIZACIÓN o DESARROLLO:	FORMAL	X	APROBADO		—	X
	INFORMAL					
	DESARROLLO VILLA MARY					
	MANZANA	92	LOTE			35
PLANO URBANÍSTICO	E157/4-20	RES. 368 20/08/1998				
CONDICIONAMIENTOS, RESTRICCIONES O AFECTACIONES.	RIESGO Y/O AMENAZA	X		RONDA Y ZMPA		
	LÍNEA DE ALTA TENSIÓN			RESERVA VIAL		
VIABILIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		La verificación de la existencia, mejoramiento y condiciones de las redes de servicios públicos compete a cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del Distrito.				
CONCEPTO TÉCNICO IDIGER (Inst. Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático)	No. CT-		OFICIO			
	OBSERVACIONES: Consultado la BDGC de esta Secretaría, el predio no presenta Amenaza por Remoción en Masa o ZMPA, presenta riesgo por inundación BAJA-MEDIA según Resolución 1060					

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-27964 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-25107
No. Proceso: 1596257 **Fecha:** 2020-07-01 20:21
Tercero: HENRY GOMEZ QUIROGA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

del 19/7/2018

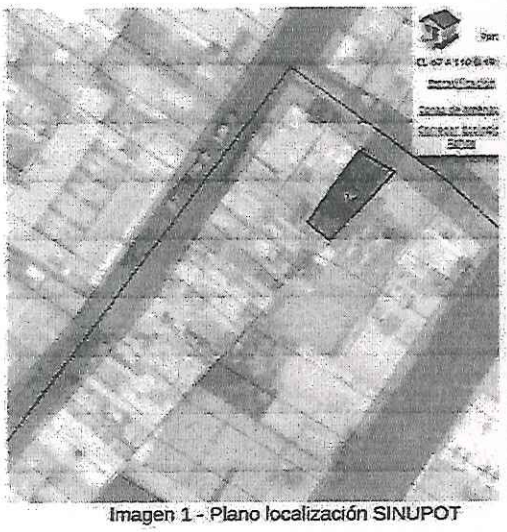


Imagen 1 - Plano localización SINUPOT

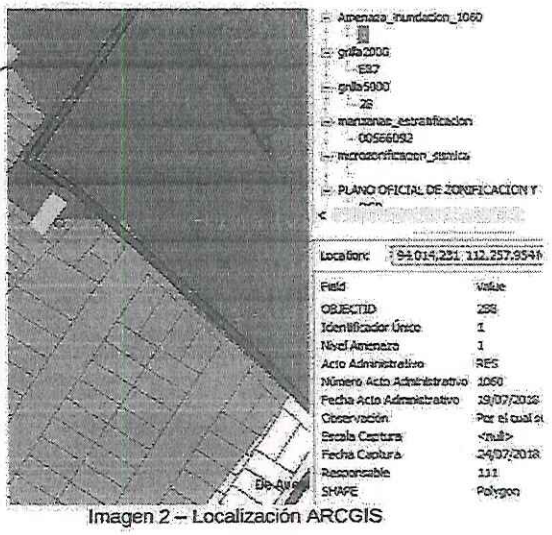


Imagen 2 – Localización ARCGIS

El artículo 337 del Decreto Distrital 190 de 2004, establece: *"Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción"*.

Si es de su interés, la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o archivo de esta Secretaría Distrital de Planeación, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25- 90, SUPERCADE-CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m a 5:30 p.m.

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, *"La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada"*. Subrayado fuera de texto.

Cordial saludo,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano

Proyectó: Arq. Santiago Cabra Baena

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-16836 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-10704
No. Proceso: 1567959 **Fecha:** 2020-03-31 13:41
Tercero: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

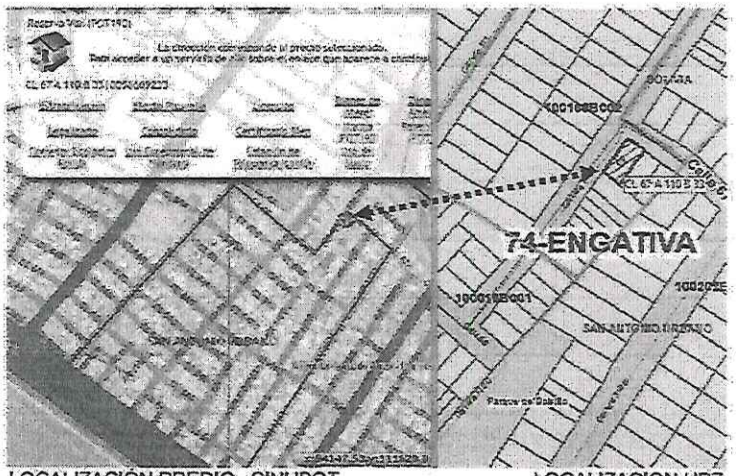
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2020

Señor(a)
RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
CALLE 67 A No. 110 B 25 / Tel: 9205722 / Email. asobenbogota@yahoo.es
Bogotá

Radicado : 1-2020-10704
Asunto : Concepto de Uso
Predio en Consulta : CL 67A 110B 33, CHIP AAA0072HUKL

En atención a su solicitud, se emite respuesta conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT y sus Decretos Reglamentarios, así:

CONSULTA	CONCEPTO
"JARDIN INFANTIL" **EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL**	A escala vecinal y zonal se permite en el predio de la consulta de acuerdo a la normatividad relacionada a continuación y cumpliendo con el respectivo plan maestro: A escalas Urbana y Metropolitana depende su definición en un Instrumento de Planeación (Plan de Regularización y Manejo ó Plan de Implantación):
Nota: No obstante, si el predio objeto de consulta, cuenta con licencia de construcción aprobada, los usos o edificabilidad autorizados o permitidos son los consignados en la misma	



LOCALIZACIÓN PREDIO SINUPOT. LOCALIZACION UPZ

El predio de la referencia se encuentra dentro de la UPZ No. **74 ENGATIVA**, la mencionada UPZ a la fecha no se ha reglamentado, no obstante, de conformidad con el Artículo 478 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT), con el Artículo 478 numeral 9, *"Las normas sobre usos y tratamientos, contenidas en el Acuerdo 6 de 1990 y sus Decretos reglamentarios, se continuarán aplicando hasta tanto se expida la reglamentación del presente Plan de*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

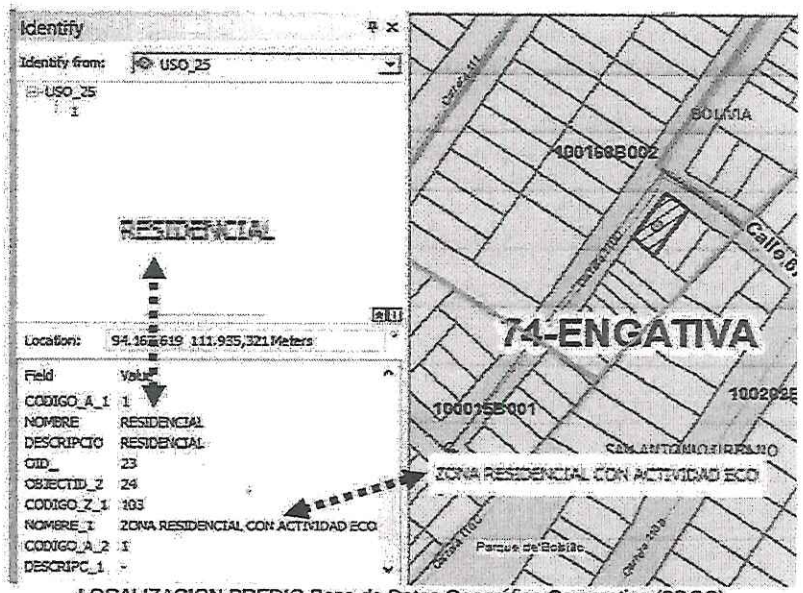
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Ordenamiento."

De acuerdo con lo reglamentado en el Parágrafo 3 del Artículo 3 del Decreto 120 de 2018, el cual indica:

Parágrafo 3. *En los sectores que no cuenten con Unidad de Planeamiento Zonal reglamentada, los usos dotacionales permitidos serán los establecidos en los cuadros anexos al presente decreto de acuerdo al Área de Actividad establecida en el Mapa No. 25 "Usos del Suelo Urbano y de Expansión" del Decreto Distrital 190 de 2004.*

En consecuencia, el Plano No. 25, indica que el predio se encuentra en Área de Actividad Residencial, Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda como se muestra a continuación:



LOCALIZACION PREDIO Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC)

Referente al uso *"JARDIN INFANTIL"*; la información de los Equipamientos de Bienestar Social permitidos se encuentra contenida en el cuadro anexo No. 1: Ficha reglamentaria de usos permitidos y localización según área de actividad, del Decreto 120 del 27 de febrero de 2018.

Para determinar la permanencia del uso *"JARDIN INFANTIL"*, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 344 del Decreto 190 de 2004. En caso de cumplir con ésta exigencia, el uso dotacional debe permanecer. Este Decreto puede ser consultado en la Página Web del Régimen Legal de Bogotá D.C. -

http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjuri.

Respecto al uso *"JARDIN INFANTIL"* – **EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL** para el Área de Actividad Residencial. Zona Residencial con Actividad Económica en la Vivienda, como se observa en el siguiente cuadro, se permiten los centros de desarrollo infantil, equipamientos de bienestar social de escala vecinal como un uso complementario.

CUADRO ANEXO 1. FICHA REGLAMENTARIA DE USOS PERMITIDOS Y LOCALIZACION SEGÚN AREA DE ACTIVIDAD

AREA DE ACTIVIDAD				
USO			ESCALA	DESCRIPCION
		BIENESTAR SOCIAL	METROPOLITANA	
			ZONAL	
			ZONAL	
			LOCAL	

RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
R
R
R
C
C

Cuadro parcial Anexo 1 Decreto 120 de 2018

Adicionalmente, le informamos que el artículo 20 del Decreto 316 de 2006 establece la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función específica como se muestra en el siguiente cuadro:

Centros de desarrollo infantil	Jardín infantil	Educación para la primera infancia	Vecinal
	Centros de atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de explotación laboral	Atención a niños, niñas y jóvenes en riesgo de vinculación laboral	Urbana
	Centros de atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Atención a niños y niñas con discapacidad física y mental moderada y grave	Zonal

De acuerdo a lo anterior el uso *"JARDIN INFANTIL"* – **Equipamiento de bienestar social** se clasifica

dentro de los Centro de Desarrollo Infantil de escala vecinal. Dicho uso **se permite en el sector donde se localiza el predio de la referencia.**

Los equipamientos existentes de escala zonal de educación, bienestar social, cultura y culto no deberán adelantar Plan de regularización y manejo en concordancia con lo reglamentado por los respectivos Planes maestros.

En virtud de lo anterior, para los equipamientos de bienestar social nuevos en escala vecinal y zonal tramitarán su licencia urbanística directamente ante el Curador Urbano y para los equipamientos de bienestar social nuevos de escala urbana y metropolitana, como requisito normativo, deben adelantar plan de implantación PI ante la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, de conformidad con los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Decreto Distrital 316 de 2006, el cual adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social de Bogotá Distrito Capital.

El uso dotacional permitido debe supeditarse al cumplimiento de las disposiciones del respectivo Plan Maestro (Decreto 316 de 2006), cumplir con las demás normas requeridas y contar con la respectiva licencia urbanística para el uso.

Según el artículo 337 del Decreto 190/2004"*Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas generales y específicas y previa obtención de la correspondiente licencia de construcción*".

Si es de su interés la normatividad mencionada puede ser consultada en la Planoteca y/o Archivo de esta Secretaría, ubicada en la Carrera 30 No. 25 90 SUPERCADE CAD, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:30 pm. Por otro lado, le informamos que si es de su interés consultar -"si existe"- Licencia de Construcción (Acto Administrativo y Planos Aprobados) del predio de la referencia (para verificar si la actividad que usted desarrolla se encuentra aprobada para el inmueble de la consulta y en consecuencia determinar si cumple con lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial. Art 337 antes mencionado), esta consulta se puede llevar a cabo en la Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental de esta Secretaria localizado en la Calle 21 # 69 B - 80 Barrio Montevideo, Bogotá, D.C. de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm jornada continua. Tel. 3358000 Ext. 9014 a 9018).

Cualquier consulta adicional (referente al tema de usos dotacionales), favor dirigirse a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, localizada en la Carrera 30 No. 25-90 piso 5 "Torre A" (solicitando cita previa en la línea 195 opciones 5 y 2).

El presente concepto se emite conforme a lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por la Ley 1755 de 2015, "*La expedición de este concepto no otorga derechos ni obligaciones al peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutada*". Subrayado fuera de texto.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-16836 No. Radicado Inicial: 1-2020-10704
No. Proceso: 1567959 Fecha: 2020-03-31 13:41
Tercero: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio al Ciudadano
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Cordialmente,

Astrid Maria Bracho Carrillo
Dirección de Servicio al Ciudadano
Revisó: Ing. Libardo Vera.
Proyectó: Arq. Mario J. Reina Ch.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

ENGATIVA

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		1790493-2		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		12		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO			X
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO			X
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO		X	
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO		X	
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts**	NO		X	
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO		X	
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección**.(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
AREA DE CIRCULACIÓN			26	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			27	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			28	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			29	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			30	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI			X	
			32	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO			X	
			33	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI			X	
			34	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI			X	
			35	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO			X	
			36	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO			X	
			37	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	NO			X	
			38	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO			X	
			39	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	
			40	Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			41	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			42	Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X	
			43	Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
			44	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X	
			45	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X	
			46	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X	
			47	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X	
			48	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X	
			49	Las escaleras estables	SI	X			
			50	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.	NO		X		
			51	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	NO		X		
			52	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X			
			53	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
	11.4	Escaleras	54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X			
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X		
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X		
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X			
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X			
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X		
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X			
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X			
PEDAGO	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO			X	
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO			X	
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO			X	
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X	
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI			X	
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO			X	
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO			X	
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X	
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X	
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X	
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X	
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X	
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X	
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X			
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
		DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	82	El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			83	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			84	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			85	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
			86	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			
			87	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X			
			88	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			89	Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X			
			90	Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			91	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			92	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			93	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			94	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			95	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
INISTRATIVA	11.7	Oficina de Coordinación	96	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X			
			97	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			98	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			99	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			100	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			101	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			102	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
			103	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X			
			104	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI	X			
			105	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X			
			106	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X			
			107	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI	X			
			108	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			109	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
		DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
AREA ADMI	11.8	Archivo	110	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			111	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			112	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			113	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			114	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			115	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			116	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.9	Deposito de Material Didactico	117	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			118	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			119	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			120	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			121	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			122	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			123	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	124	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI			X	
			125	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			126	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			127	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI			X	
			128	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI			X	
			129	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			130	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			131	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI			X	
			132	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI			X	
			133	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI			X	
			134	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI			X	
			135	Cuenta con media cañas,	NO			X	
			136	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			137	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			138	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			139	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			140	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
	11.11	Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad	141	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			142	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			143	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			144	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X			
			145	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			146	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			147	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			148	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			149	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X			
			150	**El espacio cuenta con ducha, con grifería tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI	X			
			151	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X			
			152	**Cuenta con media cañas,**	SI	X			
			153	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			154	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			155	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			156	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			157	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			158	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			159	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			160	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	161	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	si	X			
			162	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			163	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			164	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			165	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

ENGATIVA

			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
	11.13	**Cuarto de basuras**	170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
			193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI			X

ENGATIVA

	11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardín atiende niños menores de 2 años)**	194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI			X	
			195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
			198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI			X	
			199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X	
	11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI			X	
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI			X	
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI			X	
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO			X	
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO			X	
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI			X	
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X	
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X			
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X			
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X			
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X			
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X			
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X			
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO		X		
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
			238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

									ENGATIVA
OTROS SERVICIOS	11.20	**Tanque de agua**	239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X			
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X			
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X			
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X			
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	X			
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X	

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

Con base en la información recopilada y evidenciada en el momento de la visita, se establecen las siguientes observaciones generales:

16. Se debe garantizar que Todos los espacios de la unidad operativa cuenten con señalización y señalética en cumplimiento de la NTC 4144
17. Se requiere que Todos los corredores y pasillos esten debidamente señalizados en cumplimiento de la NTC 4144
18. Se debe garantizar que En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificación tenga un ancho mínimo no obstruido de 0,90 mts
19. Se debe garantizar que Los pasillos y corredores estén libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones). (NTC 4140)
50. Se debe garantizar que Las escaleras de uso público midan un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.
51. Se debe garantizar que La contrahuella tenga una altura menor o igual a 18 cm
55. Se debe garantizar que Las escaleras estén debidamente señalizadas de acuerdo a la NTC 4144
56. Se requiere que Las escaleras tengan pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mínimo de 30 cm al comienzo y al final, en cumplimiento de la NTC 4201.
59. Se requiere que Los extremos de los pasamanos sean curvos para evitar el punzonado o eventuales enganches tal como lo establece la NTC 4201
61. Se requiere que Las escaleras cuenten con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños
144. Se debe garantizar que los baños Cuenten con lavamanos línea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso
152. Se requiere que en los Baños para participantes niños y niñas mayores de 2 años de edad Cuenten con media cañas.
163. Se requiere que El espacio donde se ubican los baños cuente con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)
169. Se requiere que En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho mismo no obstruido de 0,90 mts
182. Se requiere que El Área de Lavandería y Ropería cuente con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013
225. Se debe garantizar que Exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
233. Se requiere que Las puertas de cocina sean metálicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)
Observación 1. El predio no cuenta con comedor, los alimentos se sirven y consumen en las aulas.

12.1. CONCLUSION FINAL

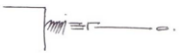
La planta física del inmueble es APTA_____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS
		DIRECCION DEL PREDIO	CI 67A Nº 110B-19/25

ENGATIVA

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JAVIER CARDENAS		A25102002-11345910

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-0016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Cl 67A Nº 110B-19/25**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDÍN INFANTIL VILLA MARY**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	



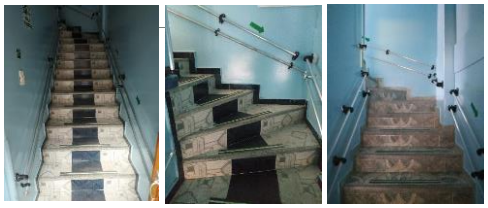
ENTORNO INMEDIATO Y FACHADA PRINCIPAL



NOMENCLATURA, ESTADO DEL ANDEN Y ACCESO PRINCIPAL



PASILLOS Y CORREDORES



ESCALERAS



AREA PEDAGOGICA



ÁREA PEDAGOGICA



ÁREA PEDAGOGICA MAYORES DE 2 AÑOS



ÁREA ADMINISTRATIVA - ARCHIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-0016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CI 67A Nº 110B-19/25**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**JARDÍN INFANTIL VILLA MARY**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	



DEPOSITO MATERIAL DIDACTICO





BAÑOS USUARIOS





BAÑOS FUNCIONARIOS



COMEDOR



ÁREA DE LAVANDERIA - ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO





COCINA





DESPENSA





CUARTO DE BASURAS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**FUNDACION NUESTRO MUNDO MAGICO KIDS**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DTO-092-016-2020**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**CAPACIDAD DE 127 ZONA 7 OPCION 3**	**PROYECTO:**	**1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**5/11/2020**	**LOCALIDAD:**	**10-ENGATIVA**	**BARRIO:**	**005622-BOLIVIA**	**UPZ:**	**72-BOLIVIA**
DIRECCIÓN:	**KR 107 80 A 44**			**CHIP:**	**AAA0065MUXS**	**SECTOR CATASTRAL:**	**005622 23 10 000 00000**
TELÉFONO:	**300 509 7798**	**NOMBRE DEL PREDIO**	**NUESTRO MUNDO MAGICO**	**USO ACTUAL:**	**JARDIN INFANTIL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 00663919**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.		**X**	

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
3.1.2.	Inundación	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[] A Baja [] B Media [] C Alta [] D Alta no mitigable [X] N/A

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**150,3**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	**Areas de construcción**	**AREA PRIMER PISO**	50,1	
		AREA SEGUNDO PISO	50,1	
		AREA TERCER PISO	50,1	
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	150,3	
4.1.2	**Area construida por usuarios atendidos**	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	75,15	**CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS**

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO

5.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	**Acceso**	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X		**X**			**1**
5.1.2.	**Uso Exclusivo**	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		**X**			**-**
5.1.3.	**Confort**	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	**X**			**-**
5.1.4.	**Oficina de Coordinación**	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		**X**			**2**
5.1.5.	**Depósito de material didáctico.**	Depósito de material didáctico.		X	**X**			**1**
5.1.6.	**Aula ludica y/o Área recreativa.**	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		**X**			**1**
5.1.7	**Baño para adultos.**	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		**X**			**2**
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		**X**			
5.1.8	**Sala Amiga de la Familia Lactante.**	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito minimo en caso de que el Jardin cuente con niños menores de 2 años	X				**X**	**-**
5.1.9	**Cocina**	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Cuenta con una area minima 12 M2, y a partir de 60 usuarios un área minima adicional de 0,2 m2 por cada usuarios atendidos.		X	**X**			
5.1.10	**Despensa**	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		**X**			**1**
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Ademas tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			
5.1.11	**Comedor**	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servido, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X	**X**			**1**
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	**X**			**5**
5.1.12	**Unidad de almacenamiento de residíos sólidos.**	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		**X**			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	**X**			
5.1.13	**Zona de lavandería.**	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		**X**			**1**
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
5.1.14	**Depósito para los elementos de aseo.**	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		**X**			**1**
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		**X**			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	**X**			
5.1.15	**Primeros Auxilios**	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios. Área mínima 9 m2		X		**X**		**-**

5.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

5.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	AULA	3,74	2,77	10,36	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	10	
1	AULA	2,83	6,18	17,49	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	AULA	3,55	3,84	13,63	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	13	
2	AULA	7,28	2,82	20,53	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	20	
2	AULA	2,93	2,65	7,76	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	7	
TOTAL CAPACIDAD:						67	USUARIOS ATENDIDOS

5.3. BATERIAS SANITARIAS

5.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES
-	-	-	-	Una bateria santiaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	NO APLICA
-	-	-	-		
-	-	-	-		
TOTAL	-	-	-		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				NO APLICA	USUARIOS

5.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	4	4	1	Una bateria santiaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)	
3	4	4			
TOTAL	8	8	1		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				160	USUARIOS

5.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1	OFICINA	2,82	2,53	7,13	
2	OFICINA	2,82	2,81	7,92	

5.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible			OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3	-	-	-	-			

5.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
3		3,74	12,78	50,00	2	25,00	
TOTAL CAPACIDAD:						25	USUARIOS ATENDIDOS

5.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
-	-	-	-	-	NO APLICA

5.8. COCINA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COCINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
2		-	-	13,38	AREA IRREGULAR

5.9. DESPENSA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	Alto	(m2)	
3		1,18	2,44	2,13	6,13	

5.10. COMEDOR (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR (2 m2 por Usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		3,21	2,82	9,05	2	4,00	Se atenderan un total de 4 usuarios por turno (para un maximo de 8 usuarios en dos turnos atendidos), el resto de los Niñ@s deberan comer en las aulas

TOTAL CAPACIDAD:	4	USUARIOS ATENDIDOS POR TURNO (EN MAXIMO 2)

5.11. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
1		1,3	0,8	1,04	

5.12. ÁREA DE LAVANDERÍA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		1,12	1,93	2,16	

5.13. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)	
3		1,12	1,93	2,16	

5.15. PRIMEROS AUXILIOS (Requisito necesario)

Piso o Nivel	PRIMEROS AUXILIOS	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)		
-	-	-	-	-	Minimo 10 m2 por espacio	

PARTE IV
6. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	**67**
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	**160**

NOTA:
- El predio se considera No Apto teniendo en cuenta que la cobertura del predio es menor a la ofertada.

-Se presentaron los Planos en formato PDF, sin embargo, en el numeral 2.1 se indica:

(...)"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos ademas del area total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera :

1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas
2.Copia impresa en el momento de la visita.(...)" - Requisito MInimo

- No se toma en cuenta el espacio ofertado en el tercer nivel como aula teniendo en cuenta:

EL LINEAMIENTO: TÉCNICO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES INFANTILES PARA LA PRIMERA INFANCIA, donde menciona:

3.4 Ambientes Pedagogicos y Complementarios
3.4.1 Area Educativa: "(...) Es recomendable que las aulas de primera infancia esten localizadas en mayor cantidad en el primer nivel de la edificacion, evitando el uso de escaleras y rampas, facilitando una facil y segura evacuacion. Cuando las condiciones del predio y/ò requerimientos de atencion de cobertura, el diseño de la edificacion contemple dos o mas pisos, las aulas deben localizarse en los dos primeros niveles, garantizando siempre circulaciones y medios de evacuacion adecuados y seguros, cumpliendo con los requerimientos de las normas vigentes relacionadas con los tems de accesibilidad y seguridad de edificaciones (...)"

- Los Lavamanos que se encuentran a una altura de 0.80 CM ubicados en el segundo y tercer nivel se deben adaptar de acuerdo a la Resolucion 325 del 24/04/2009 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros en el Numeral 20 establece:
"(...) Mínimo un lavamanos por cada 20 niños y niñas, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado (...)"

- Se debe retirar el Sanitario de adultos ubicado en el segundo nivel en el Baño de Niñ@s a la Resolucion 325 del 24/04/2009 en el componente de Ambientes Adecuados y Seguros en el Numeral 20 establece:
"(...) El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para adultos.(...)"

7. CONCLUSION FINAL

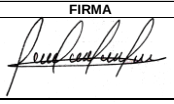
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	67

La planta física del inmueble es APTO_____ NO APTO_____X_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva [1] existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas en las aulas), no obstante, la capacidad definitiva será la establecida una vez se adelanten las adecuaciones y redistribución de espacios en el inmueble.
2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan tanto verbal como en las fichas de evaluación de infraestructura.
[1] Se aclarará que los predios visitados pueden presentar adecuaciones, en esta medida se revisa que el inmueble pueda instalar los espacios requeridos para la prestación del servicio.

8. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. CAROLINA FONSECA PRIETO		A3982017-1026581061

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	1090 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DTO-092-016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	NDACION NUESTRO MUNDO MAGICO KI
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 107 80 A 44

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5/11/2020	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**NUESTRO MUNDO MAGICO**
13.3 LOCALIDAD	10-ENGATIVA	**13.4. CHIP**	**AAA0065MUXS**



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN ACCESO



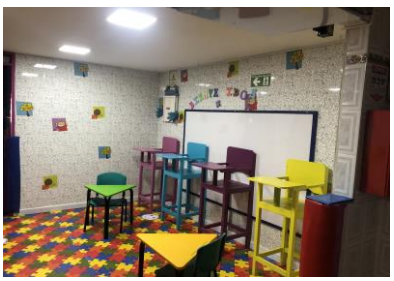
DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN BATERIAS SANITARIAS



DESCRIPCIÓN SHUT

2sq 2Lm = Alt .83

2sq 2Lm

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 107 80 A 44

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Localización

Localidad	10-ENGATIVA
Barrio Catastral	005622-BOLIVIA

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO
KR 107 80 A 44

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00562223
Lote Catastral	0056222310
UPZ	72-BOLIVIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 309 de 2004 Mod.= Circular No. 001 de 2008. Dec 182 de 2017
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: C Decretos: 736 de 1993 y 1210 de 1997 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

KR 107 80 A 44

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO KR 107 80 A 44

Secretaría Distrital de Planeación

Urbanístico	Código: 100772B002 Tipo plano: 1
Topográfico	Código: 100772A001

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

KR 107 80 A 44

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	3 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-872868
Fecha: 05/11/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE ALVARO PONGUTA GARZON	C	17038278	50	N
2	GLADYS MILENA TORRES GUAQUETA	C	52226536	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1313	2013-08-20	BOGOTA D.C.	65	050C00663919

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 107 80A 44 - Código Postal: 111011.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
KR 107 79 44, FECHA: 2004-08-20

Código de sector catastral: 005622 23 10 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 79 106A 10
CHIP: AAA0065MUXS
Número Predial Nal: 11001015610220023001000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
103.0	150.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	277,995,000	2020
1	267,565,000	2019
2	268,905,000	2018
3	220,095,000	2017
4	200,601,000	2016
5	189,564,000	2015
6	166,142,000	2014
7	150,076,000	2013
8	125,091,000	2012
9	101,689,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 05 días del mes de Noviembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **4A160ED2F521**.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA
FECHA APERTURA: 18-08-1982 RADICACIÓN: 1982-44213 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 27-05-1982
CODIGO CATASTRAL: **AAA0065MUXS**COD CATASTRAL ANT: 79 106A 10

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA SOLIDEZ LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-12-1982 Radicación: 1982-104034

Doc: ESCRITURA 1773 del 13-10-1982 NOTARIA 11A de BOGOTA VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LA SOLIDEZ LTDA X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-02-1983 Radicación: 18409

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 693 del 23-02-1983 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 49 CASAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA SOLIDEZ LTDA **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-07-1983 Radicación: 1983-59891

Doc: ESCRITURA 1094 del 25-05-1983 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,590,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LA SOLIDEZ LTDA. Y CIA S. EN C. (HOY). **NIT# 60027395**

A: CARVAJAL PULGARIN MARIA SONIA **CC# 243005280** **X**

A: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE **CC# 10220013** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-07-1983 Radicación: 1983-59891

Doc: ESCRITURA 1094 del 25-05-1983 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA CC# 24305280 X

DE: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE CC# 10220013 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI **NIT# 90913341**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-07-1983 Radicación: 8365302

Doc: ESCRITURA 1157 del 01-06-1983 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA CC# 24305280

DE: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE CC# 10220013

A: CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO CAFETERO "ANTES CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO CAFETERO CORBANCA **NIT# 60027069**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-11-1983 Radicación: 1983-108342

Doc: ESCRITURA 2594 del 22-10-1983 NOTARIA 11A de BOGOTA VALOR ACTO: $1,020,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA PARCIALMENTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI **NIT# 90913341**

A: CONSTRUCTORA LA SOLIDEZ LTDA. Y CIA S. EN C. (HOY). **NIT# 60027395**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-10-1984 Radicación: 1984-114724

Doc: ESCRITURA 2032 del 17-09-1984 NOTARIA 11A. de BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA " CONAVI ".

A: CONSTRUCTORA LA SOLIDEZ LTDA. Y CIA S. EN C. (HOY). **NIT# 60027395**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-06-1986 Radicación: 70741

Doc: ESCRITURA 1061 del 13-05-1986 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $200,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO CAFETERO "CORBANCA"

A: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA **CC# 24305280** **X**

A: PULGARIN JOSE AYRLE **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-06-1986 Radicación: 70743

Doc: ESCRITURA 1121 del 17-05-1986 NOTARIA 11 de BOGOTA VALOR ACTO: $1,200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA CC# 24305280 X

DE: PULGRIN LOPEZ JOSE AIRLE X 10220013

A: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM **NIT# 99999023**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-03-1987 Radicación: 1987-35662

Doc: ESCRITURA 3090 del 23-10-1986 NOTARIA 11A. de BOGOTA VALOR ACTO: $1,100,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA " CONAVI "

A: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA **CC# 24305280 X**

A: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE **CC# 10220013 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-09-1992 Radicación: 1992-60823

Doc: ESCRITURA 3300 del 14-07-1992 NOTARIA 14A. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $1,200,000

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES " TELECOM "

A: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA **CC# 24305280 X**

A: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE **CC# 10220013 X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-44232

Doc: ESCRITURA 1758 del 02-06-1993 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $18,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA B Y T #613396

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL DE PULGARIN MARIA SONIA CC# 24305280

DE: PULGARIN LOPEZ JOSE AIRLE CC# 10220013

A: GARCIA RODRIGUEZ WILLIAM **CC# 79232465 X**

A: TRIANA GUIO MARIA GLADYS **X 35499224**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-06-1993 Radicación: 1993-44232

Doc: ESCRITURA 1758 del 02-06-1993 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA B Y T #613396

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ WILLIAM CC# 79232465 X

DE: TRIANA GUIO MARIA GLADYS AMANDA CC# 35499224 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 18-07-1996 Radicación: 1996-64283

Doc: ESCRITURA 2247 del 18-09-1995 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA(PARA GARANTIA DE CREDITO POR $9.000.000.OO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.

A: GARCIA RODRIGUEZ WILLIAM **CC# 79232465** **X**

A: TRIANA GUIO MARIA AMANDA **X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 04-04-2011 Radicación: 2011-29859

Doc: ESCRITURA 537 del 05-03-2011 NOTARIA 33 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $103,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA RODRIGUEZ WILLIAM CC# 79232465

DE: TRIANA GUIO MARIA GLADYS AMANDA CC# 35499224

A: MATEUS DE ROZO ANA INES **CC# 20084616** **X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-07-2013 Radicación: 2013-62596

Doc: ESCRITURA 1005 del 02-07-2013 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $125,200,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS DE ROZO ANA INES CC# 20084616

A: ROZO MATEUS MARIA MERCEDES **CC# 35468615** **X** **1/3 PARTE**

A: ROZO MATEUS MARTHA INES **CC# 39683072** **X** **2/3 PARTES**

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-08-2013 Radicación: 2013-77924

Doc: ESCRITURA 1313 del 20-08-2013 NOTARIA SESENTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $151,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

FOLIO CERRADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO MATEUS MARIA MERCEDES CC# 35468615

DE: ROZO MATEUS MARTHA INES CC# 39683072

A: PONGUTA GARZON JOSE ALVARO **CC# 17038278** **X**

A: TORRES GUAQUETA GLADYS MILENA **CC# 52226536** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-02-2019 Radicación: 2019-12201

Doc: ESCRITURA 174 del 04-02-2019 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $187,295,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 70%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PONGUTA GARZON JOSE ALVARO CC# 17038278

A: TORRES GUAQUETA GLADYS MILENA **CC# 52226536** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 30-12-2019 Radicación: 2019-107112

Doc: ESCRITURA 2673 del 05-12-2019 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TORRES GUAQUETA GLADYS MILENA **CC# 52226536** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 2077354

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201029198335654885 **Nro Matrícula: 50C-663919**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

FOLIO CERRADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO ORIP

Impreso el 29 de Octubre de 2020 a las 12:19:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

PARTE V

9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.*	SI	X		
			2	**El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua** *("RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B*	SI	X		
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energia elèctrica**	SI	X		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas natural**	NO	X		
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)**	NO			X
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)**	NO			X
			7	**El inmueble cuenta con Red de Extincion de Incendio y/ o redes de deteccion de incencio**	SI	X		
	9.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	X		
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	X		
			10	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	SI	X		
	9.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X		

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X		
	10.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**				
			13	**Número de cuenta de cliente según factura:**		0605128-9		
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		12		

PARTE VI

11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	NO	N/A
	11.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	14	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa** (NTC 4143)	NO			X
			15	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa** (NTC 4143)	NO			X
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalizacion y señaletica** (NTC 4144)	NO		X	
	11.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados** (NTC 4144)	NO		X	
			18	**En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos uno de los pasillos internos de la edificacion debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts**	NO	X		
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).** (NTC 4140)	NO	X		
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la caracteristica de facil limpieza y desinfección**.(NTC 4140)	NO	X		
			21	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X		
			22	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X		
			23	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X		
			24	**Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X		
			25	**Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

									ENGATIVA
AREA DE CIRCULACIÓN			26	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI	X			
			27	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X			
			28	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X			
			29	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X			
			30	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI	X			
	11.3	Rampas (En caso de existir)	31	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI			X	
			32	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO			X	
			33	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI			X	
			34	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI			X	
			35	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO			X	
			36	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO			X	
			37	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	NO			X	
			38	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO			X	
			39	Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	
			40	Las ventanas ubicadas en pisois superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas	SI			X	
			41	Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X	
			42	Las puertas o divisiones de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X	
			43	Los ventanales cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños	SI			X	
			44	Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de facil limpieza y desinfección.	SI			X	
			45	Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X	
			46	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X	
			47	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X	
			48	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas	SI			X	
			49	Las escaleras estables	SI	X			
			50	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.	NO		X		
			51	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	NO	X			
			52	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X			
			53	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

									ENGATIVA
	11.4	Escaleras	54	**Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general**. (NTC 4145)	NO	X			
			55	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**. (NTC 4144)	NO		X		
			56	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final** (NTC 4201)	NO		X		
			57	**Las Escaleras tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, asi mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)**	SI	X			
			58	**Las barandas o antepechos en mamposteria cuantan con una latura minima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera**	SI	X			
			59	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches** (NTC 4201)	NO		X		
			60	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**	NO	X			
			61	**Las escaleras deben contar con puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños**	SI	X			
PEDAGO	11.5	Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años)	62	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO			X	
			63	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO			X	
			64	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO			X	
			65	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X	
			66	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI			X	
			67	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO			X	
			68	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO			X	
			69	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI			X	
			70	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			71	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			72	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI			X	
			73	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X	
			74	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI			X	
			75	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI			X	
			76	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			77	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			78	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI			X	
			79	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca ekl riesgo de golpes, antideslizante, de facil limpieza y desinfección y no removible**	NO	X			
			80	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**	NO	X			
			81	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

	11.6	Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años)	82	**El espacio destinado para Area Pedagogica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			83	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			84	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			85	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			86	**Las ventanas de este espacio cuena con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			87	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			88	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			89	**Las puertas o divisiones de esta área son de material teransparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X			
			90	**Los ventanales de esta área cuentan con elementso rigisdos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			91	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X			
			92	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X			
			93	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			94	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			95	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamnete aseguradas**	SI	X			
INISTRATIVA	11.7	**Oficina de Coordinación**	96	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.*	NO	X			
			97	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad**	NO	X			
			98	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X			
			99	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X			
			100	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X			
			101	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**	NO	X			
			102	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**	NO	X			
			103	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			104	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			105	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			106	**Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes**	SI	X			
			107	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			108	**Los muros de esta area, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con amterial impermeable y de facil limpieza y desinfección.**	SI	X			
			109	**Las barandas o antepechos en mamposteria de esta área cuentan con una altura minima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

AREA ADMI	11.8	Archivo	110	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			111	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			112	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			113	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			114	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			115	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			116	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.9	Deposito de Material Didactico	117	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X			
			118	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X			
			119	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X			
			120	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X			
			121	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X			
			122	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X			
			123	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X			
	11.10	Baños para participantes Niños y niñas menores de 2 años de edad	124	Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI			X	
			125	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			126	El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			X	
			127	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI			X	
			128	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI			X	
			129	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			130	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			131	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI			X	
			132	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI			X	
			133	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia	SI			X	
			134	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas	SI			X	
			135	Cuenta con media cañas,	NO			X	
			136	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			137	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS			138	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI			X	
			139	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI			X	
			140	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI			X	
	11.11	**Baños para participantes Niños y niñas mayores de 2 años de edad**	141	**Aparatos sanitarios linea infantil en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			142	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			143	**El espacio donde se ubican los baños linea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			144	**Cuenta con lavamanos linea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso**	SI	X			
			145	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			
			146	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X			
			147	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			148	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X			
			149	**Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su facil limpieza y desinfección**	SI	X			
			150	**El espacio cuenta con ducha, con grifería tipo telefono instalada a una altura de 1,10 mts a partrir del piso acabado, con poceta, punto hidraulico (agua fria y caliente) y punto de desague**	SI	X			
			151	**El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningun tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caida en los niños y niñas**	SI	X			
			152	**Cuenta con media cañas,**	SI	X			
			153	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	si	X			
			154	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			
			155	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			156	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			157	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
			158	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI	X			
			159	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI	X			
			160	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI	X			
	11.12	**Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)**	161	**Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas**	si	X			
			162	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X			
			163	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			164	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X			
			165	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

								ENGATIVA
			166	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X		
			167	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			168	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			169	En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho minmo no obstruido de 0,90 mts	NO		X	
	11.13	**Cuarto de basuras**	170	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** (*"DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			171	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
			172	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X		
			173	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			174	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			175	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			176	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
			177	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			178	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.14	**Area de lavanderia y Roperia**	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia y Roperia son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	NO	X		
			180	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			181	**El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X		
			182	**El Area de Lavanderia y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO		X	
			183	**El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X		
			184	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X		
			185	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			186	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
	11.15	**Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado**	187	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X		
			188	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
			189	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera***(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X		
			190	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*	NO	X		
			191	**El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas**	SI	X		
			192	**El espacio debe tener acceso restrunguidio a los niños y niñas**	SI	X		
			193	**Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada**	SI			X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

	11.16	**Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardin atiende niños menores de 2 años)**	194	**Los acabados de piso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI			X	
			195	**Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			196	**El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			X	
			197	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI			X	
			198	**la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas**	SI			X	
			199	**Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños**	SI			X	
			200	**Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con taspas ciegas debidamente atornilladas, se prohibe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores**	SI			X	
			201	**Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas**	SI			X	
	11.17	**Comedor**	202	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI			X	
			203	**Los acabados de muros de Comedor son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección , los muros del comedor no pueden ser en ladrillo a la vista** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.).*	SI	X			
			204	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera** *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	SI	X			
			205	**El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			206	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X			
			207	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			208	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			209	**El comedor cuenta con adecuada ventilación**. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X			
			210	**Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS			211	**Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables, que impidan la cida de niños y niñas**	SI	X			
			212	**Los vidrios y espejos ubicados en esta area cuentan con pelicula de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.**	SI	X			
			213	**Los ventanales de esta área cuentan con elementos rigidos, firmes y no inflamables instalados a una latura minima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caida de niñas y niños**	SI	X			
	11.18	**Despensa**	214	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	SI	X			
			215	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X			
			216	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista.** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			217	**El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion., el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			218	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			219	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO			X	
			220	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO			X	
			221	**Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO			X	
			222	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			223	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X			
			224	**La Despensa cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			225	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X		
	11.19	**Cocina**	226	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X			
			227	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X			
			228	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X			
			229	**El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X			
			230	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X			
			231	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de **comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	X			
			232	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	NO	X			
			233	**Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	NO	X			
			234	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X			
			235	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X			
			236	**La cocina cuenta con adecuada ventilación**. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X			
			237	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X			
			238	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento** (NTC 1500)	SI	X			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

OTROS SERVICIOS	11.20	**Tanque de agua**	239	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X			
			240	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X			
			241	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X			
			242	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI	X			
			243	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**	NO	X			
	11.21	**Otros**	244	Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X	

PARTE VII

12. OBSERVACIONES FINALES

Con base en la información recopilada y evidenciada en el momento de la visita, se establecen las siguientes observaciones generales:

16. Se debe garantizar que Todos los espacios de la unidad operativa cuenten con señalización y señalética en cumplimiento de la NTC 4144
17. Se requiere que Todos los corredores y pasillos esten debidamente señalizados en cumplimiento de la NTC 4144
50. Se debe garantizar que Las escaleras de uso público midan un ancho mínimo de 0,90 mts, medidos de pasamanos a pasamanos.
55. Se debe garantizar que Las escaleras estén debidamente señalizadas de acuerdo a la NTC 4144
56. Se requiere que Las escaleras tengan pasamanos a ambos lados, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mínimo de 30 cm al comienzo y al final, en cumplimiento de la NTC 4201.
59. Se requiere que Los extremos de los pasamanos sean curvos para evitar el punzonado o eventuales enganches tal como lo establece la NTC 4201
152. Se requiere que todos los baños para participantes niños y niñas mayores de 2 años de edad cuenten con media cañas.
163. Se requiere que El espacio donde se ubican los baños cuente con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)
169. Se requiere que En atención a las condiciones de ajuste razonable, por lo menos una de las puertas debe tener un ancho mismo no obstruido de 0,90 mts
182. Se requiere que El Área de Lavandería y Ropería cuente con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, por lo que se debe complementar las que faltan.
184.Se requiere que la lavandería este dotada con todas las instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa, por lo que se debe complementar las redes existentes.
205.Se debe garantizar que El comedor cuente con todas las media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013), por lo que se debe complementar las que faltan.
209.Se debe garantizar que El comedor cuente con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196), por lo que debe aumentar circulación de aire.
214.Se debe garantizar que en La Despensa además de contar con sifón y rejilla estos se encuentren funcionando para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)
225. Se debe garantizar que Exista protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI
236.Se debe garantizar que La cocina cuente con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°), por lo que se debe mejorar la circulacion de aire actual.

12.1. CONCLUSION FINAL

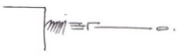
La planta física del inmueble es APTA_____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016 -2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
		DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

ENGATIVA

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio.
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la clidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JAVIER CARDENAS		A25102002-11345910

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-0016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Cr 107 N°80A-44**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MAGICO**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	




ENTORNO INMEDIATO Y FACHADA PRINCIPAL





ESTADO DEL ANDEN Y ACCESO PRINCIPAL



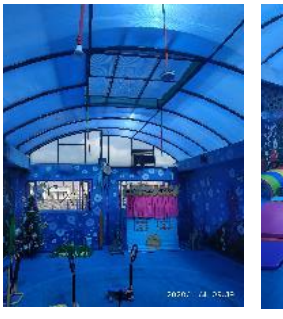
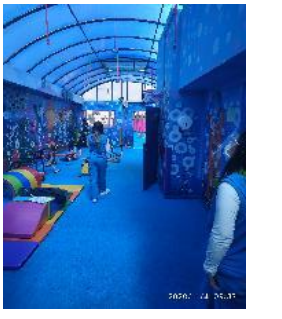
PASILLOS Y CORREDORES



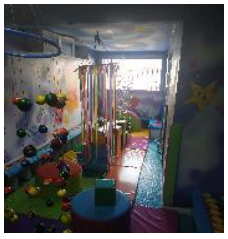

ESCALERAS



AREA PEDAGOGICA

ÁREA PEDAGOGICA



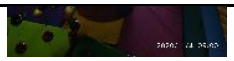


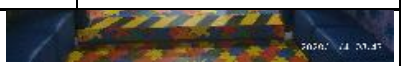

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	DTC-092-0016-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO
		DIRECCION DEL PREDIO	Cr 107 N°80A-44

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MAGICO**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	





ÁREA PEDAGOGICA MAYORES DE 2 AÑOS





DEPOSITO MATERIAL DIDACTICO



BAÑOS FUNCIONARIOS





ÁREA DE LAVANDERIA - ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS DE ASEO





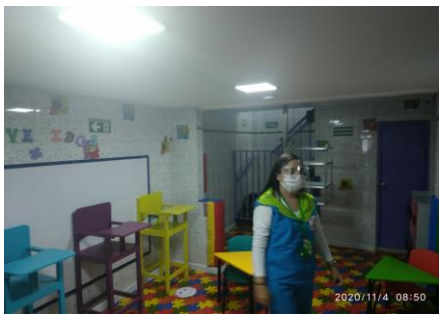


ÁREA ADMINISTRATIVA - ARCHIVO





BAÑOS USUARIOS



COMEDOR







COCINA





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**PRIMERA INFANCIA**
		PROCESO COMPETITIVO:	**DTC-092-0016-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MÁGICO**
		DIRECCION DEL PREDIO	**Cr 107 N°80A-44**

PARTE VIII

13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	**5 de noviembre de 2020**	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	**FUNDACIÓN NUESTRO MUNDO MAGICO**
13.3 LOCALIDAD	**ENGATIVA**	13.4. CHIP	



DESPENSA



CUARTO DE BASURAS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-358922**	
DIRECCIÓN:	**CALLE 66 A No.98-77**			**CHIP**	AAA0065PEHY	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Si en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaria Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia**	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

ZONA 7 OPCION 1: el oferente presenta el inmueble ubicado en Bogotá D.C, en la Calle 66 A No. 98-77 con Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-358922- su estado es ACTIVO y VIGENTE (de fecha 28 de OCTUBRE de 2020), con CHIP: AAA0065PEHY, Registra como propietaria MARIA STELLA MEDINA ROJAS. tiene hipotecas y Afectacion a Vivienda Familiar vigentes. Adjunta Certificado Catastral No 2020-843530 y aporta carta de compromiso de arriendo suscrita por la propietaria. En consecuencia, **CUMPLE.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

Carta de compromiso SI__X_ NO __

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-1391473**		
DIRECCIÓN:	**CALLE 67 A No.110 B-25**			**CHIP**	AAA0072HULW		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1 Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Si en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaría Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia.** **NOTA 1 B: Se advierte que si presentan carta de compromiso de arriendo debe estar suscrita por las mismas personas que han rendido la declaración extra proceso presentada.**	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

ZONA 7 OPCION 3: el oferente presenta el inmueble ubicado en Bogotá D.C, en la Calle 67 A No. 110B-25 con Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-1391473- su estado es ACTIVO y VIGENTE (de fecha 28 de octubre de 2020), con Cedula CHIP: AAA0072HULW , Registra como propietario JOSE MANUEL HERRERA GUERRERO. No registra embargos, hipotecas ni limitaciones al dominio vigentes. Adjunta Certificado Catastral No 2020-383364 y copia de contrato de arrendamiento suscrita por el propietario inscrito del inmueble . En consecuencia, **CUMPLE**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

contrato de arriendo SI__X_ NO __

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-1391474**	
DIRECCIÓN:	**CALLE 67 A No.110 B-19**			**CHIP**	AAA0072HUMS	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1 Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Si en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaría Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia.** **NOTA 1 B: Se advierte que si presentan carta de compromiso de arriendo debe estar suscrita por las mismas personas que han rendido la declaración extra proceso presentada.**	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

ZONA 7 OPCION 3: el oferente presenta el inmueble ubicado en Bogotá D.C, en la Calle 67 A No. 110- 19 con Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-1391474- su estado es ACTIVO y VIGENTE (de fecha 28 de octubre de 2020), con Cedula CHIP: AAA0072HUMS , Registra como propietario HERRY GOMEZ QUIROGA. REGISTRA EMBARGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA anotacion 009 del repspectiovo folio, por lo tanto el oferente debe garantizar que este embargo no afectara la prestacion del servicio en el evento que le sea adjudicado, no registra hipotecas ni limitaciones al dominio vigentes. Adjunta Certificado Catastral No 2020-443708 y copia del de contrato de arriendo suscrita por el propietario inscrito del inmueble . En consecuencia, **CUMPLE**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

contrato de arriendo SI__X_ NO __

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION PEPASO**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**PREDIO 1- 50S-40489531 PREDIO 2- SIN INFORMACION**	
DIRECCIÓN:	**CARRERA 76C-62F-41 SUR CARRERA 76c Bis 62F-42 SUR**			**CHIP**	AAA0148ACEP AAA0148ACDE	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Si en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaría Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia.** **NOTA 1 B: Se advierte que si presentan carta de compromiso de arriendo debe estar suscrita por las mismas personas que han rendido la declaración extra proceso presentada.**	**X en un solo predio**	**X**		**X el segundo predio no fue posible determinar**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

ZONA 15 OPCION 2: El oferente presenta dos inmuebles ubicados en Bogotá D.C, 1) carrera 76 C No. 62F No. 41 sur, con Certificado de Tradición y Libertad No. 50S-40489532 su estado es ACTIVO y VIGENTE (de fecha 26 de octubre de 2020), con CHIP: AAA0148ACEP, registrando como propietario la

ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS DEL COLEGIO SAN BARTOLOME LA MERCED-ASIA BARTOLINA. No registra embargos, hipotecas ni limitaciones al dominio vigentes. Allega recibo de pago de impuesto predial Referencia de Recaudo No. 20011548067 y adjunta carta de compromiso de arriendo suscrita por DIEGO RAFAEL DORADO HERNANZEZ en calidad de representante Legal de la firma propietaria. En consecuencia, cumple con los requisitos exigidos desde el punto de vista de la propiedad. (este inmueble tiene un área de 72 M2).

En cuanto al 2). Inmueble ubicado en la carrera 76 C BiS No. 62F No. 42 sur, el proponente NO identifica el folio de matrícula inmobiliaria, CHIP catastral asociado al terreno, presenta recibo de impuesto de una mejora con CHIP AAA0148ACDE, y declaración extra-proceso con la que pretende demostrar posesión, documento que NO CUMPLE con los requisitos exigidos en la modificación del estudio previo publicado como se señala a continuación: i) la manifestación de la declarante NO identifica plenamente el inmueble por cuanto omite citar el folio de matrícula inmobiliaria que individualiza el inmueble, en su defecto si no tiene se debe demostrar con el certificado de carencia registral emitido por la Oficina d Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur; este documentos es necesario, para la determinar el propietario inscrito del terreno y de esta manera la entidad tendría la certeza de que se trata de un inmueble de propiedad privada. Adicional a lo anterior cita unos linderos sin identificar la fuente de donde los toma, no incluye distancias, ni mojones, no cita el área, no describe los colindantes de manera correcta. Lo más importante para quien pretenda adquirir la propiedad por la figura jurídica de prescripción adquisitiva de dominio, es tener plenamente identificado el inmueble y a quien va a demandar para obtener la declaración de un juez a su favor, máxime si como lo afirma llevan más de 20 años en esta situación cuando la ley exige solo 10 años para la prescripción, en consecuencia, no cumple.
Es decir que si la construcción propuestos se encuentra localizado en estos dos inmuebles y se requiere las dos áreas para prestar el servicio NO CUMPLE, **SUBSANAR**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO ___ NO SE PUDO DETERMINAR EN EL SEGUNDO PREDIO

Carta de compromiso SI__X_ NO __

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION PEPASO**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**PREDIO 1- 50S-40314922 PREDIO 2- 50S-40374823 PREDIO 3- 50S- 40374890**		
DIRECCIÓN:	**Diagonal 75D sur No. 75L-05 Diagonal 75D sur No.75 L-03 Diagonal 75 F Sur No.75G-06**			**CHIP**	AAA0171EWAW AAA0171EWBS AAA0171EUFZ		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Sí en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaría Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia.** **NOTA 1 B: Se advierte que si presentan carta de compromiso de arriendo debe estar suscrita por las mismas personas que han rendido la declaración extra proceso presentada.**	**X en un solo predio**	**X**		**X el segundo predio no fue posible determinar**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

ZONA 16 OPCION 1: El proponente presenta para esta opción 3 inmuebles, y allega los certificados de tradición y libertada Nos.50S-40314923 y 50S-40374890 los 3 se encuentran ACTIVOS, VIGENTES (26 de octubre de 2020), los tres registran común propietaria inscrita SOLEDAD COBOS LAURENS, también

tienen en común registrada HIPOTECA a favor de GARCIA COBOS LUISA MARIA, la cual se encuentra vigente. Igualmente tienen en común ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-10-2017 Radicación: 2017-66714 Doc: OFICIO 300 del 13-09-2017 JUZGADO 78 CONSTITUCIONAL PENAL CON FUNCION D de BOGOTA D. C. ESPECIFICACION: PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004: 0494 PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004 (…) en cuanto al impuesto predial allega el recibo de pago 20013543273, 20013543275 y 20013543273, todos relacionados con el terreno mas no con las construcciones.

Con relación a la declaración extra-proceso rendida por EDILBERTO DAVID SIERRA GONZALEZ, no cumple con los requisitos establecidos en la modificación del estudio previo como fue incluir la descripción completa del los inmuebles identificándola por el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno , CHIP de cada uno, en este caso debe tener otros CHIP asociados a las mejoras. El terreno está contenido en los recibos de impuesto predial, allegados, sin embargo en ellos se registra 00 M2 de construcción, lo que indica que tampoco se encuentran registradas la mejoras en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria; el solo señalamiento de una dirección no es suficiente para la descripción plena de los inmuebles tal como se solicitó, en consecuencia, debe subsanar allegando la declaración en debida forma es decir, con la descripción completa del inmueble (número de los folios de matrícula, CHIPs, linderos, chip de las mejoras), y allegar el certificado catastral de la mejora así como el recibo de impuesto predial de las mismas. Este último requisito obedece a que según los recibos aportados no registra construcción alguna en esos lotes. Cabe resaltar que la documentación solicitada debe ser coincidente, tanto la información jurídica como la catastral que describe fisicamente los inmuebles, de lo contrario se estaría contratando unos lotes sin construcción, lo que no es admisible por la Entidad.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO ___ NO SE PUDO DETERMINAR EN EL SEGUNDO PREDIO

Carta de compromiso SI___ NO __ no cumple

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION NUESTRO MUNDO MAGICO KIDS**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT0-092-016-2020**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**5/11/2020**	**MUNICIPIO**	**Bogotá D.C**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-663919 CERRADO**		
DIRECCIÓN:	**CARRERA 107 No. 80 A -44**			**CHIP**	AAAOO65MUXS		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	**8.3.1.1Certificado de tradición y libertad . Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD o FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, de cada uno de (los) inmueble (s) objeto de la propuesta, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, es decir, debe estar VIGENTE y ACTIVO, registrando la propiedad a nombre de particulares; de la revisión del mismo, se deberá concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, caso en el cual, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de una unidad predial, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada una de ellas.** **NOTA 1: Si el oferente no es el titular de derecho de dominio del inmueble ofertado, deberá allegar con su propuesta por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo del respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de adjudicación del contrato, suscribirá el correspondiente contrato de arrendamiento. Si en proponente tiene otra relación jurídica con el inmueble, como puede ser un arriendo, comodato, usufructo etc., debe allegar el documento soporte desde la presentación de la oferta.** **NOTA 1 A: Si el proponente presenta un inmueble propiedad de un tercero, donde otra persona ostenta la calidad de poseedor, deberá además de los requisitos anteriores, presentar declaración extra proceso, rendida ante notario, suscrita por quien considere que tiene el derecho de posesión sobre el inmueble, donde manifieste la calidad con la que actúa, la descripción completa del inmueble, identificándolo por el folio de matrícula inmobiliaria, chip catastral, nomenclatura oficial, y demás especificaciones que considere necesarias para la identificación plena del inmueble, y donde manifieste igualmente que en una eventual reclamación por parte del propietario inscrito, exonera a la Secretaría Distrital de Integración Social, de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del proceso competitivo SDIS-DCT092-016-2020.** **También puede presentar quien se considere poseedor copia de la admisión de la demanda del proceso judicial de declaración de pertenencia**	**X CERRADO**			**POR DETERMINAR**
	Certtificado catastral o impuesto predial	**8.3.1.2. Certificado Catastral** Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la entidad que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, lo anterior teniendo en cuenta que por medio de este documento la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del recibo de pago del impuesto predial del año en curso, donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, código CHIP, nomenclatura oficial, área de terreno y de construcción.		**X**		**POR DETERMINAR**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El proponente NUESTRO MUNDO MAGICO KIDS presenta Certificado de Tradición y Libertad No. 50C-663919 su estado es **CERRADO** lo que indica que no tiene vida juridica, en la anotacion No 20 se observa que la propietaria realizo un englobe, que genero un nuevo folio de matricula inmobiliaria que es el que se debe aportar, vigente, con el certificsdo catastral que corresponda a ese nuevo predio y/o el recibo de pago del impuesto predial, asi como la carta de compromiso de arriendo en el evento que en ese nuevo folio no aparezca cono propietaria del inmueble el proponente, en consecuencia debera **SUBSANAR** allegando documentacion correcta y vigente.

7.2. CONCLUSION FINAL

El
Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

Carta de compromiso SI___ NO _X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA		116072 C. S del C.S de la J.